



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2023

CIFRAS COMPARADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Junta Directiva
Cámara de Comercio de Bogotá:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cámara de Comercio de Bogotá (la Cámara), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo separados por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Cámara al 31 de diciembre de 2023, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 20 de febrero de 2023 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el anexo 1 y 2 que acompañan los estados financieros separados, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Cámara en relación con los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cámara para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cámara.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude



o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cámara para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cámara deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección,



supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cámara, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023:

- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se llevan y conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2024.

William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2024



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

www.kpmg.com.co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Miembros de la Junta Directiva
Cámara de Comercio de Bogotá:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante "la Cámara" al 31 de diciembre de 2023, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Cámara y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Cámara es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida

al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Cámara, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Cámara.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Cámara durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Cámara, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Cámara, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Cámara, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

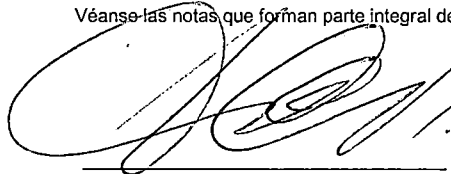
28 de febrero de 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

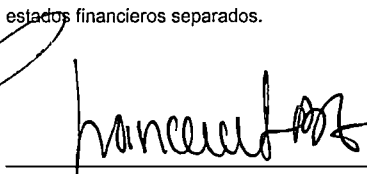
Estado de Situación Financiera Separado
(Expresados en miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 134.282.107	78.888.735
Cuentas por cobrar	(5 y 22)	2.921.660	3.417.548
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5 y 22)	8.608.138	4.562.756
Otros activos financieros	(6)	371.991.330	364.233.989
Otros activos no financieros	(7)	11.623.910	12.768.411
Total activo corriente		<u>529.427.145</u>	<u>463.871.439</u>
Propiedades y equipo, Neto			
Intangibles	(8)	335.779.408	338.589.832
Derechos de uso	(9)	10.583.658	7.886.674
Inversiones en subordinadas	(10)	3.728.726	4.814.156
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(11)	749.527.359	707.810.283
Otros activos financieros no corrientes	(5 y 22)	48.444.109	56.400.153
Total activo no corriente	(12)	716.507	716.507
Total activo		<u>\$ 1.148.779.767</u>	<u>1.116.217.605</u>
Total activo		<u>\$ 1.678.206.912</u>	<u>1.580.089.044</u>
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	(13 y 22)	61.584.115	62.678.580
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	2.050.444	1.270.363
Otras provisiones - Contingencias	(15)	113.599	101.478
Otros pasivos financieros	(16)	21.065.743	14.550.654
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(16)	2.713.510	2.194.039
Otros pasivos no financieros	(17)	8.603.373	12.310.463
Total pasivo corriente		<u>96.130.784</u>	<u>93.105.577</u>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes			
Otras provisiones - Desmantelamiento	(14)	10.423.346	8.075.390
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(15)	295.297	91.623
Total pasivo no corriente	(16)	1.224.998	2.885.864
Total pasivo		<u>11.943.641</u>	<u>11.052.877</u>
Total pasivo		<u>108.074.425</u>	<u>104.158.454</u>
<u>Patrimonio:</u>			
Fondo social	(18)	645.335.875	628.390.148
Reservas	(19)	259.689.293	191.010.913
Excedentes acumulados	(20)	570.554.143	570.905.422
Excedentes del ejercicio		94.553.176	85.624.107
Total patrimonio		<u>1.570.132.487</u>	<u>1.475.930.590</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 1.678.206.912</u>	<u>1.580.089.044</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2024)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Situación Financiera Separado
(Expresados en miles de pesos)
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Notas	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
Activo							
Activo corriente:							
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 134.282.107	48.406.497	85.875.610	78.888.735	14.519.435	64.369.300
Cuentas por cobrar	(5 y 22)	2.921.660	1.116.284	1.805.376	3.417.548	2.053.782	1.363.766
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5 y 22)	8.608.138	-	8.608.138	4.562.756	-	4.562.756
Otros activos financieros	(6)	371.991.436	317.049.436	54.941.894	364.233.989	289.632.509	74.601.480
Otros activos no financieros	(7)	11.623.910	11.130.558	493.352	12.768.411	12.240.944	527.467
Total activo corriente		529.427.145	377.702.775	151.724.370	463.871.439	318.446.670	145.424.769
Propiedades y equipo, Neto							
Intangibles	(8)	335.779.408	289.555.023	46.224.385	338.589.832	292.305.510	46.284.322
Derechos de uso	(9)	10.583.658	8.365.438	2.218.220	7.886.674	6.839.775	1.046.899
Inversiones en subordinadas	(10)	3.728.726	3.537.455	191.271	4.814.156	4.446.327	367.829
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(11)	749.527.359	283.845.416	465.681.943	707.810.283	275.191.150	432.619.133
Otros activos financieros no corrientes	(5 y 22)	48.444.109	-	48.444.109	56.400.153	-	56.400.153
Otros activos no financieros no corrientes	(12)	716.507	-	716.507	716.507	-	716.507
Total activo no corriente		1.148.779.767	585.303.332	563.476.435	1.116.217.605	578.782.762	537.434.843
Total activo		\$ 1.678.206.912	963.006.107	715.200.805	1.580.089.044	897.229.432	682.859.612
Pasivo							
Pasivo corriente:							
Cuentas por pagar	(13 y 22)	61.584.115	34.704.859	26.879.256	62.678.580	32.889.742	29.788.838
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	2.050.444	1.834.903	215.541	1.270.363	1.145.866	124.497
Otras provisiones - Contingencias	(15)	113.599	-	113.599	101.478	-	101.478
Otros pasivos financieros	(16)	21.065.743	831.064	20.234.679	14.550.654	816.799	13.733.855
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(16)	2.713.510	2.525.559	187.951	2.194.039	2.020.093	173.946
Otros pasivos no financieros	(17)	8.603.373	1.525.373	7.078.000	12,310.463	1,494,285	10,816,178
Total pasivo corriente		96.130.784	41.421.758	54.709.026	93.105.577	38.366.785	54.738.792
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(14)	10.423.346	9.536.488	886.858	8,075,390	7,281,433	793,957
Otras provisiones - Desmantelamiento	(15)	295.297	295.297	-	91.623	91.623	-
Otros pasivos financieros - Derechos de Uso	(16)	1,224,998	1,192,233	32,765	2,885,864	2,665,149	220,715
Total pasivo no corriente		11,943,641	11,024,018	919,623	11,052,877	10,038,205	1,014,672
Total pasivo		108,074,425	52,445,776	55,628,649	104,158,454	48,404,990	55,753,464
Patrimonio:							
Fondo social	(18)	645.335.875	373.571.684	271.764.191	628.390.148	373.571.684	254.818.464
Reservas	(19)	259.689.293	259.689.293	-	191.010.913	191.010.913	-
Excedentes acumulados	(20)	570.554.143	215.563.465	354.990.678	570.905.422	215.563.465	355.341.957
Excedentes del ejercicio		94.553.176	61.735.889	32.817.287	85.624.107	68.678.380	16.945.727
Total patrimonio		1,570,132,487	910,560,331	659,572,156	1,475,930,590	848,824,442	627,106,148
Total pasivo y patrimonio		\$ 1,678,206,912	963,006,107	715,200,805	1,580,089,044	897,229,432	682,859,612

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

Ovidio Claros Polanco
Representante Legal

Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T

William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T

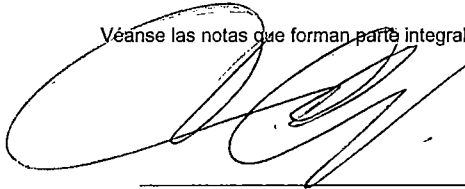
Miembro de KPMG S.A.S.
(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 Estado de Resultados y Otro Resultado Integral Separado
 (Expresados en miles de pesos)

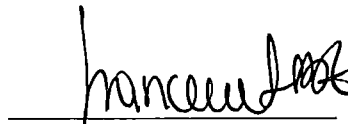
Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingreso neto de actividades ordinarias	(23)	\$ 356.090.726	322.105.813
Otros ingresos	(24)	809.916	862.680
Ingresos financieros	(25)	<u>74.165.578</u>	<u>36.569.543</u>
		<u>431.066.220</u>	<u>359.538.036</u>
Gastos de administración	(26)	384.317.244	294.138.492
Otros gastos	(27)	2.799.363	2.374.541
Gastos financieros	(28)	<u>366.807</u>	<u>393.885</u>
		<u>387.483.414</u>	<u>296.906.918</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(29)	50.970.370	22.992.989
Excedente del ejercicio	\$	<u>94.553.176</u>	<u>85.624.107</u>
Otro Resultado Integral			
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del período			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	54.949	(889.476)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>94.608.125</u>	<u>84.734.631</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



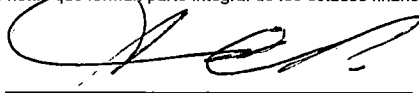
William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de 28 de febrero de 2024)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Resultados y Otro resultado Integral Separado
(Expresados en miles de pesos)

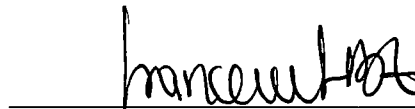
Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	Notas	2023			2022		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
Ingresos:							
Ingreso neto de actividades ordinarias	(23)	\$ 356.090.726	316.119.970	39.970.756	322.105.813	287.521.069	34.584.744
Otros ingresos	(24)	809.916	626.625	183.291	862.680	527.583	335.097
Ingresos financieros	(25)	74.165.578	49.954.808	24.210.770	36.569.543	23.577.082	12.992.461
		<u>\$ 431.066.220</u>	<u>366.701.403</u>	<u>64.364.817</u>	<u>359.538.036</u>	<u>311.625.734</u>	<u>47.912.302</u>
Gastos							
Gastos de administración	(26)	384.317.244	316.713.400	67.603.844	294.138.492	249.971.956	44.166.536
Otros gastos	(27)	2.799.363	1.564.975	1.234.388	2.374.541	1.136.028	1.238.513
Gastos financieros	(28)	366.807	342.255	24.552	393.885	363.482	30.403
		<u>387.483.414</u>	<u>318.620.630</u>	<u>68.862.784</u>	<u>296.906.918</u>	<u>251.471.466</u>	<u>45.435.452</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(29)	50.970.370	13.655.116	37.315.254	22.992.989	8.524.112	14.468.877
Excedente del ejercicio		<u>\$ 94.553.176</u>	<u>61.735.889</u>	<u>32.817.287</u>	<u>85.624.107</u>	<u>68.678.380</u>	<u>16.945.727</u>
Otro Resultado Integral							
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del período							
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	54.949	-	54.949	(889.476)	-	(889.476)
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>94.608.125</u>	<u>61.735.889</u>	<u>32.872.236</u>	<u>84.734.631</u>	<u>68.678.380</u>	<u>16.056.251</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T

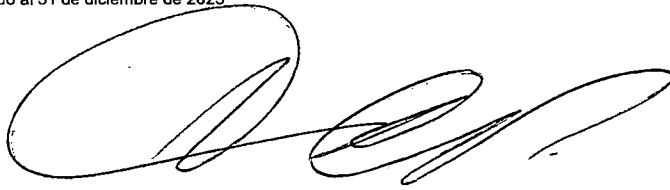


William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.

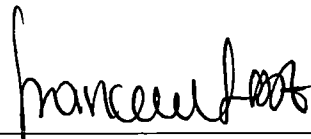
(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Cambios en el Patrimonio Separado
(Expresados en miles de pesos)

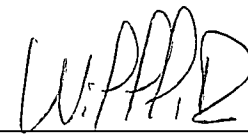
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022	Notas	Fondo Social	Reservas	Excedentes acumulados	Excedentes del ejercicio recursos origen públicos	(Pérdidas) excedentes del ejercicio recursos origen privados	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022		\$ 631.454.380	130.568.731	580.562.830	60.442.182	(3.064.232)	1.399.963.891
Apropiación reserva ocasional sobre el excedente del año 2021 (Recursos Públicos)	(19)	-	60.442.182	-	(60.442.182)	-	-
Traslado de pérdidas del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021 (Recursos Privados)	(18)	(3.064.232)	-	-	-	3.064.232	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Certicamara S.A)	(20)	-	-	41.115	-	-	41.115
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(20)	-	-	(8.809.047)	-	-	(8.809.047)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(20)	-	-	(889.476)	-	-	(889.476)
Excedentes del ejercicio		-	-	-	68.678.380	16.945.727	85.624.107
Saldo al 31 de diciembre de 2022		628.390.148	191.010.913	570.905.422	68.678.380	16.945.727	1.475.930.590
Apropiación reserva ocasional sobre el excedente del año 2022 (Recursos Públicos)	(19)	-	68.678.380	-	(68.678.380)	-	-
Traslado de excedentes del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022 (Recursos Privados)	(18)	16.945.727	-	-	-	(16.945.727)	-
Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferias S.A)	(20)	-	-	(406.228)	-	-	(406.228)
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación (Corferias S.A)	(20)	-	-	54.949	-	-	54.949
Excedentes del ejercicio		-	-	-	61.735.889	32.817.287	94.553.176
Saldo al 31 de diciembre de 2023		\$ 645.335.875	259.689.293	570.554.143	61.735.889	32.817.287	1.570.132.487



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



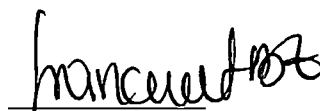
William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de 28 de febrero de 2024)

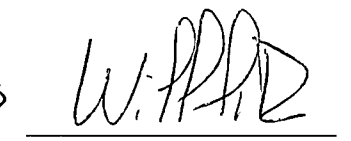
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Flujos de Efectivo Separado
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujo de efectivo por las actividades de operación:			
Excedentes del ejercicio		\$ 94.553.176	85.624.107
Ajustes para conciliar los excedentes del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Amortización intangibles	(9 y 26)	2.910.050	1.266.476
Depreciación derechos de uso	(10 y 26)	2.326.884	2.102.823
Depreciación propiedad y equipo	(8 y 26)	6.060.614	5.230.248
Deterioro cuentas por cobrar	(5 y 26)	25.210	77.697
Condonación préstamos filiales	(5 y 26)	11.005.870	-
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5 y 24)	-	(9.091)
Pérdida en venta de activos, neta	(27)	60.353	2.789
Otras provisiones - Contingencias	(15)	12.121	16.727
Recuperación beneficio a empleados	(24)	(1.520)	(99.718)
Provisión beneficio a empleados	(14)	4.795.708	1.241.826
Recuperación cuentas por pagar	(24)	(299.279)	(378.068)
Recuperación pasivo derecho de uso	(24)	-	(164.728)
Intereses provisión desmantelamiento	(15)	12.423	3.391
Intereses causados préstamos a filiales	(5)	(11.732.039)	(6.045.488)
Diferencia en cambio		(2.324.056)	(937.026)
Utilidad por método de la participación, neta	(11 y 29)	(50.970.370)	(22.992.989)
Gastos de intereses por derecho de uso	(16 y 28)	354.384	393.885
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Cuentas por cobrar		455.789	3.070.627
Otros activos no financieros		1.144.501	(2.209.366)
Cuentas por pagar		(795.186)	12.025.401
Beneficios a empleados	(14)	(1.666.151)	(1.123.685)
Contingencias	(15)	-	(67.000)
Otros pasivos financieros		6.515.089	6.983.241
Otros pasivos no financieros		(3.707.090)	4.567.256
Intereses pagados por arrendamiento financiero	(16 y 28)	(354.384)	(393.885)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		\$ 58.382.097	88.185.448
Flujo de efectivo por las actividades de inversión:			
Inversiones en subordinadas	(11)	8.902.015	710.806
Préstamos a filiales	(5)	(3.500.000)	(7.936.259)
Pagos recibidos capital préstamos filiales	(5)	4.504.057	200.000
Pagos recibidos intereses préstamos filiales	(5)	3.632.774	331.164
Dividendos recibidos	(24)	14.889	1.578
Otros activos financieros		(7.757.341)	(95.695.417)
Compra de activos intangibles	(9)	(5.607.034)	(3.496.587)
Compra de propiedades y equipo	(8)	(3.310.543)	(4.170.204)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		\$ (3.121.183)	(110.054.919)
Flujo de efectivo por las actividades de financiación:			
Pago de obligaciones por arrendamiento financiero	(16)	(2.191.598)	(1.584.543)
Efectivo neto usado en las actividades de Financiación		\$ (2.191.598)	(1.584.543)
Aumento (Disminución) en el efectivo			
		53.069.316	(23.454.014)
Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año			
		78.888.735	101.405.723
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo			
		2.324.056	937.026
Efectivo y equivalente al efectivo al final del año	(4)	\$ 134.282.107	78.888.735

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.


Ovidio Claros Polanco
Representante Legal


Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T


William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2024)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) Entidad que reporta

La Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la Cámara o la CCB) es una institución autónoma de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial, constituida por iniciativa de los comerciantes de Bogotá. Fue creada en 1878 y organizada legalmente mediante el Decreto 062 del 11 de febrero de 1891 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 del 28 de diciembre de 1890. Se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Sociedades, y su vigencia de operación es indefinida. La Cámara tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Avenida el Dorado No. 68D-35.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución de servicios, tiene como propósito superior: Servir de manera colectiva para que existan más y mejores empresarios y empresas, logrando así una sociedad más próspera y equitativa en Bogotá y la Región.

Uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Bogotá consiste en facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, incrementar la efectividad y celeridad en los procesos de constitución de empresas, así como la eficiencia, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

La Cámara constantemente encamina sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de la gestión, la eficiencia y la eficacia en la administración de los registros públicos. De esta manera, brinda a los comerciantes, empresarios, asociados y miembros fundadores de entidades sin ánimo de lucro, así como a personas y organizaciones interesadas en contratar con el Estado, la posibilidad de desarrollar sus actividades, cumplir con sus obligaciones de la manera más segura desde la perspectiva jurídica, más sencilla y eficiente. Esto le permite a la Cámara ser una fuente de información moderna, eficaz y confiable para todos los actores del entorno empresarial.

La Cámara de Comercio de Bogotá ha puesto a disposición de los empresarios y de la comunidad en general, a través de la página web www.ccb.org.co, una oferta de servicios y productos especializados gratuitos que, con la ayuda de videos tutoriales, permiten a los empresarios elaborar documentos de constitución, actas de nombramiento y reformas que pueden ser presentados en las sedes presenciales o a través del servicio de revisión virtual previo de actas y constituciones, para que un abogado los estudie y emita su concepto en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles. También se cuenta con un chat interactivo de asesoría legal en línea con un abogado especializado en temas jurídicos registrales.

De otra parte, en cuanto a publicaciones, siguen a disposición y para consulta de los empresarios obras preparadas por abogados del Registro Mercantil y de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, tales como la Segunda Edición del Tratado de Registro Mercantil, la Guía de Aspectos Tributarios de las ESAL, los Vademécum de Registro Mercantil y de ESAL, la Guía Práctica de las ESAL y del Sector Solidario, el ABC de las ESAL, la Guía de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para ESAL y las diferentes guías informativas para el Registro Mercantil, para el de ESAL, para el Nacional de Turismo y para la Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas - RONEOL. Se rediseñó tecnológicamente el proceso de constitución en línea de sociedades por acciones simplificadas, denominado "SAS Virtual", con el fin de mejorar la experiencia del usuario mediante un flujo de fácil uso, en aras de simplificar los pasos y los tiempos para constituir una sociedad. La mejora sustancial del servicio incluye un riguroso control de homonimia, la asignación del NIT por parte de la DIAN y la posibilidad de adquirir un certificado de existencia y representación legal al finalizar el proceso.

El Centro de Arbitraje y Conciliación es un servicio especializado que ofrece la Cámara de Comercio de Bogotá a sus empresarios y ciudadanos, cuya finalidad es facilitar la resolución de conflictos entre dos o más partes sin llegar a instancias judiciales complejas.

La Cámara a través de las Gerencias de Formación Empresarial y de Proyectos Especiales ofrece servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas, a su desarrollo, crecimiento y competitividad.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

De otro lado, es importante mencionar que en cumplimiento de Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – Artículo 70), la Superintendencia de Sociedades asumió a partir del 1 de enero de 2022, la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

Así mismo, es importante mencionar, que el Decreto 1074 de 2015, capítulo 43, artículos 2.2.2.43.1, 2.2.2.43.2 y 2.2.2.43.4 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, precisó que los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las cámaras de comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con éstos, deben ser contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en ese Decreto, al tiempo que determinó que en el sistema de información contable de las cámaras de comercio se deben registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de origen público de cualquiera otros que provengan de fuentes privadas, conforme a las instrucciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, mediante la circular única externa 100 – 000002 del 25 de abril del 2022 de la Superintendencia de Sociedades, como autoridad competente, estableció en el Capítulo II, numeral 2.2 los aspectos contables que deben acatar los entes camerales en el desarrollo de sus funciones; en virtud de lo cual previó que “los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de las cámaras de comercio se deben llevar de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó”. En virtud de la referida norma, es posible identificar y distinguir las fuentes tanto de origen público como privado del patrimonio único de las cámaras de comercio, lo que permite el ejercicio de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, quien ejerce control y vigilancia respecto al recaudo, manejo e inversión de los ingresos de origen público.

(2) Marco Técnico Normativo

- (a) Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.

La Cámara aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subordinadas por las entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de la participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Cámara como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Cámara y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus subordinadas.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

(b) Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo señalado en la nota 3 literales b.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Cámara, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Cámara (pesos colombianos).

El desempeño de la Cámara se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Cámara considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el cliente, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Cámara y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros separados, se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera, se describe en las siguientes notas:

- Nota 5 – Cuentas por cobrar
- Nota 14 – Provisiones por beneficios a los empleados
- Nota 21 – Contingencias

(e) Cambios en políticas contables significativas

La Cámara de Comercio de Bogotá ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros separados.

Se ha adoptado inicialmente la reforma de las tasas de interés de referencia – Fase 2 (modificaciones de la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) a partir del 1 de enero de 2023. Dado que la Cámara no tenía transacciones para las cuales la tasa de referencia hubiera sido reemplazada con una tasa de referencia alternativa al 31 de diciembre del 2022, no hay impacto sobre los saldos de apertura patrimoniales como resultado de la aplicación retrospectiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

La Cámara ha adoptado Contratos Onerosos – Costo de cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37) a partir del 1 de enero de 2023. Las modificaciones se aplican de forma prospectiva a los contratos existentes a la fecha en que las modificaciones se aplican por primera vez. La Cámara ha analizado todos los contratos existentes al 1 de enero de 2023 y ha determinado que ninguno se identificaría como oneroso aplicando la política contable modificada; es decir, como resultado del cambio no existe efecto en los saldos de apertura del patrimonio al 1 de enero de 2023.

(3) Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Cámara en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las diferencias en conversión de moneda extranjera generalmente se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros.

Tasas de cierre utilizadas:

País	31-dic-23	31-dic-22
Colombia	\$3.822,05	\$4.810,20

(b) Instrumentos Financieros (incluye efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y por pagar comerciales, préstamos a subordinadas, otros activos financieros, - y otros pasivos financieros)

Reconocimiento, medición inicial, medición posterior y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos y pasivos financieros es a su valor razonable. El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Los activos financieros se clasifican en su medición posterior al costo amortizado sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la Cámara para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Las siguientes categorías son a costo amortizado: cuentas por cobrar por préstamos a empleados y entidades subordinadas, otros activos financieros, cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Cámara en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional y extranjera
- Cuentas bancarias en moneda funcional y extranjera
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fondos de inversión colectiva

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la Cámara se presentarán como pasivos financieros.

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Cámara como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

Cuentas por cobrar y por pagar comerciales

La Cámara ha determinado que las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los clientes, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

Deterioro cuentas por cobrar

El deterioro para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida, es decir calculando el riesgo de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, la Cámara considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica que se tiene y en una evaluación crediticia.

La Cámara asume que el riesgo crediticio en un activo financiero ha aumentado si está vencido por más de 90 días, plazo máximo autorizado de acuerdo con las políticas de crédito que ha establecido la Cámara. No obstante, la Cámara considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada independientemente del plazo contractual, con lo cual se aplican los ratios de incumplimiento establecido de acuerdo con la política. La Cámara de Comercio de Bogotá, en busca de minimizar el riesgo de crédito establece requisitos previos al otorgamiento de crédito, que son de estricto cumplimiento por las áreas responsables que tienen esta modalidad de venta en la Cámara, como son la Gerencia de Formación Empresarial y el Centro de Arbitraje y Conciliación.

El Comité de Cartera establecido en la CCB, aprueba el traslado a deudas de difícil cobro, el castigo de cartera de difícil o dudoso recaudo con mora de más de quinientos cuarenta (540) días y las deudas que

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

se trasladarán para gestión por la Vicepresidencia Jurídica. Adicionalmente, se efectúa castigo de cartera sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencida y con diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del Comité de Cartera. Se castiga contra el deterioro del 100%; dicho castigo se realiza cada año.

De otro lado, para las cuentas por cobrar generadas por incapacidades de los colaboradores, a cargo de las Entidades Prestadoras de Salud - EPS, la Cámara analiza de manera individual cada caso, considerando la probabilidad del recobro de estas, con el cumplimiento de los requisitos y del término legal que las mismas establece, es decir los 3 años siguientes a la fecha en la que se hace exigible la obligación.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación de la probabilidad de pérdidas crediticias y dado que se tratan de partidas comerciales sin componente de financiación significativo se aplica el enfoque simplificado y se reconoce un deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Las deducciones por pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar se deducen del valor en libros bruto de los activos. De otro lado, la Cámara realiza el castigo sobre aquellas partidas que tengan más de 540 días de vencidas y que tengan diagnóstico de irrecuperabilidad, previa aprobación del comité de cartera de la Cámara.

Considerando que el saldo de las cuentas por cobrar comerciales corresponde a clientes con características similares de riesgo, que los saldos no tienen un componente significativo de financiación, la Cámara establece las siguientes ratios, basados en la experiencia histórica que se ha tenido a lo largo de la vida del instrumento.

El siguiente es el detalle de los porcentajes de deterioro:

Días vencidos	16 – 90 Días	91 – 120 Días	121–150 Días	151 - 180 Días	Mas de 181 Días
Tasa Deterioro	1,22 %	10 %	30%	50%	100%

Medición posterior

Los activos y pasivos financieros de largo plazo, los préstamos a empleados y entidades subordinadas se miden a su costo amortizado, siguiendo la intención del modelo de negocio para el manejo de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original. La Cámara al ser una Entidad que maneja recursos públicos no especula con sus instrumentos, por tanto, mantiene un manejo netamente conservador mitigando los riesgos financieros.

Modelo de negocio para la administración de los Instrumentos Financieros

Las inversiones temporales de la Cámara son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijado para obtener los flujos de efectivo contractuales, la Cámara no necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento, la Cámara puede vender un activo financiero para financiar activos o cumplir programas y proyectos de la Cámara dentro de sus funciones.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.

Préstamos a subordinadas

Los préstamos son reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

La Cámara de Comercio de Bogotá tiene establecido como tasa costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones de la Cámara y recursos vía préstamos a sus subordinadas la curva de los TES Tasa Fija emitidos por el Gobierno de Colombia. Para definir la tasa de referencia del préstamo, se toma el indicador IBR 90 días con el objeto de tener un indicador de referencia bancario. Para determinar la tasa de interés de los créditos, se toma como referencia las condiciones de financiación de las líneas de redescuento existentes en el mercado colombiano emitidos por entidades como Findeter y Bancoldex.

Otros activos financieros

La inversión en Fiducoldex S.A. es un instrumento financiero en donde la Cámara de Comercio de Bogotá no tiene control, ni influencia significativa, su participación es del 1,86%. La NIIF 9 establece que este tipo de inversiones debe medirse a valor razonable; sin embargo, la misma NIIF 9 contempla una excepción en el párrafo B5 2.3 y 2.4, donde indica que en circunstancias concretas el costo puede representar la mejor estimación del valor razonable. Dada la no materialidad de la cifra y la relación costo beneficio, la medición inicial como la posterior de la inversión en Fiducoldex se reconocen por su costo.

Las inversiones en CDT se registran al costo amortizado, mensualmente se registran los intereses de acuerdo con las condiciones pactadas para cada instrumento. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir un CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

Otros pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicial y posteriormente por el valor de la transacción que se asemeja a su valor razonable. Otros pasivos financieros pueden incluir cuentas por pagar correspondientes a costos y gastos de la operación del Centro de Arbitraje y Conciliación, recaudos del Registro Único Empresarial – RUE.

c) Inversiones en subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la Cámara, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control. La Cámara controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir los rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Cámara tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

La medición de las inversiones en subordinadas, se realiza según lo establecido en el libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496, Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) que establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, reconociendo en los estados

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

financieros separados éstas inversiones, de acuerdo con el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Cuando se pierde control sobre una subordinada, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subordinada, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la subordinada, esta será medida a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

d) Propiedades y equipo

Se entenderá como propiedades y equipo para la Cámara, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Cámara.

Costos posteriores

La Cámara incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurren. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Cámara aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Depreciación

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Cámara. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como gastos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación, los edificios tienen una vida útil limitada y son activos depreciables. Para la Propiedad Horizontal, no será necesario separar el terreno de la construcción y se tratarán como activos depreciables en el rubro de construcciones. Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos del terreno.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Edificios entre 50 y 80 años.
- Maquinaria y equipo 10 años.
- Equipo de oficina 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo 3 a 5 años.
- Flota y equipo de transporte 5 años.
- Equipo médico 5 años.
- Bienes de arte y cultura 5 años.
- Mejoras en propiedad ajena, por la duración del contrato.

Deterioro de propiedad y equipo

Si existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

Baja en cuentas de propiedad y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

e) Activos Intangibles

Reconocimiento inicial

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y se reconocerá sólo si cumple lo siguiente:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cámara;
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Adquisición

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluido los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición posterior de los activos intangibles

La Cámara utilizará el modelo del costo para la medición posterior de los activos Intangibles, con lo cual se deberán contabilizar a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Periodo y métodos de amortización**Activos intangibles con vida útil definida**

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil (amortización lineal). La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

A continuación, se detallan los activos intangibles de la Cámara:

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registra al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta y la vida estimada está entre 1 y 3 años.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Software

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto cuando se incurre, y cuando el pago se realice por anticipado, se reconocerá en el activo como un gasto pagado por anticipado. La vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

Proyectos tecnológicos en desarrollo

Incluye los costos en que incurre la Cámara en proyectos de renovación y actualización de la plataforma tecnológica, se capitalizan los costos previo análisis de la viabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto tecnológico.

Amortización

Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en cada fecha de reporte y se ajustan si es apropiado hacerlo. La vida útil definida para intangibles oscila entre 1 y 5 años. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil de los activos.

Deterioro

A los activos intangibles reconocidos por la Cámara, como mínimo de manera anual, se les practicará la prueba de deterioro con el fin de identificar una pérdida de valor y de existir se reconocerá en el resultado del periodo. La medición de dicho deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en la NIC 36.

f) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Cámara evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Cámara utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Esta política se aplica a los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2019.

Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Cámara asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente, separando los componentes que no son de arrendamiento. Si la Cámara concluye que para un arrendamiento es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se contabilizarán como un componente de arrendamiento único.

La Cámara reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos, sólo si corresponde.

El activo por derecho de uso se amortiza posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Cámara al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Cámara ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se amortizará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados usando como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional de la fecha de inicio del arrendamiento.

La Cámara determina como tasa el costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones o decisiones financieras de la Cámara, como tasa libre de riesgo, la curva de los TES tasa fija de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden los pagos ocasionados por los cánones de arrendamiento sin incluir sus costos adicionales.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Cámara del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Cámara cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Cámara presenta activos por derecho de uso por separado de otros activos en el estado de situación financiera. De igual manera se presentan los pasivos por arrendamiento por separado de los demás pasivos en las notas a los estados financieros.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Cámara ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos, para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Cámara reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

g) Otros activos no financieros

Los otros activos no financieros de la Cámara son aquellos de los cuales se espera recibir un servicio en lugar de un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio. Los activos clasificados como activos no financieros corresponden a los avances y anticipos entregados a los proveedores y los gastos pagados por anticipado, como seguros y mantenimientos de equipos. Su registro inicial y medición posterior son reconocidos al costo de la transacción.

h) Otros pasivos no financieros

Los otros pasivos no financieros de la Cámara son aquellos de los cuales se esperan prestar un servicio en lugar de entregar un instrumento financiero o un instrumento de patrimonio, los cuales en su reconocimiento inicial y posterior son medidos por el valor de la transacción.

i) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la Cámara, o en nombre de esta, a cambio de servicios prestados a la Cámara.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con la NIC 19 los beneficios a empleados comprenden:

Beneficios de corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Cámara posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo son: salarios, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, entre otros.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo

La obligación neta de la Cámara en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los lustros o quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes.

Beneficios post-empleo

Comprende las pensiones de jubilación, para lo cual efectúa un cálculo actuarial para el reconocimiento de estos como una provisión por beneficio definido.

El cálculo de los Beneficios post-empleo es efectuado anualmente por un actuario cualificado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, según lo requiere el Decreto 2496 de diciembre de 2015. El método usado es el de la unidad de créditos proyectados.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios económicos futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable.

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por cese de labores se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales.

j) Contingencias

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por la Cámara, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias se califican como probables, eventuales y remotas. Son Contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros, razón por la cual, se registra un pasivo estimado. Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir. Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros. La calificación y cuantificación de las contingencias se ajusta al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos. Para las contingencias calificadas como eventuales o remotas no se registra pasivo estimado, únicamente se revelan en los Estados Financieros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

k) Deterioro de activos no financieros

Identificación de activos que requieren análisis de deterioro

En relación con propiedades y equipo, intangibles, activos por derecho de uso, inversiones en subordinadas y asociadas, al cierre de cada año se debe evaluar la existencia de los indicios que indican que el activo está deteriorado.

Si la Cámara establece que existen indicios, será necesario efectuar el análisis de deterioro a los activos relacionados con la situación observada.

Eventos ocurridos después de la fecha de los estados financieros separados deben ser evaluados para identificar si afectan el valor de los activos al cierre de los estados financieros separados en cuyo caso será necesario efectuar los ajustes que correspondan, en caso contrario, es decir si no afectan el valor de los activos antes del cierre, será necesario incluir revelaciones informativas en los informes anuales.

Para el caso de los terrenos y edificaciones, la Cámara de Comercio de Bogotá realiza avalúos técnicos para estos activos, con el fin de identificar indicios de deterioro para esta categoría.

Medición del monto recuperable

Cuando un indicio de deterioro es identificado, se debe establecer inicialmente qué activos son impactados para definir el monto recuperable de éstos, que puede ser a nivel de los activos individuales.

Para determinar el monto recuperable se establecen dos posibilidades:

- El valor razonable del activo menos los costos de venta.

El mejor indicador del valor razonable menos los costos de venta es el precio establecido en un acuerdo con un tercero debidamente informado. Si no existiese una oferta formal, pero el activo se negociase en un mercado activo, el precio definido en el mercado actual, se podría considerar. Si no hay una oferta formal, ni un mercado activo, el valor razonable puede ser estimado como el importe que la entidad podría obtener en una transacción en condiciones de independencia mutua sobre la base de los datos de transacciones de mercado recientes de activos similares, menos los costos de efectuar la transacción. El valor razonable no debe reflejar una venta forzada o que la administración esté obligada a vender inmediatamente.

- El valor en uso.

Calcular el valor en uso implica estimar los flujos de caja futuros que se espera obtener del activo y determinar la tasa que será utilizada para descontar los flujos futuros a valor presente, considerando tasas de interés libres de riesgo del mercado en las condiciones actuales.

No siempre es necesario calcular las dos medidas cuando se realizan pruebas de deterioro. Si el valor razonable de un activo menos los costos de venta o su valor en uso excede el importe en libros del activo, el activo no está deteriorado y no hay necesidad de estimar el otro importe.

Reconocimiento de provisiones por deterioro

Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, la Cámara debe reducir el valor en libros hasta su importe recuperable, la reducción es una pérdida por deterioro. Para los activos contabilizados a costo histórico la pérdida por deterioro debe ser reconocida de inmediato en el estado de resultados.

Para activos que se contabilicen por sus valores revaluados la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la revaluación, y afectará en primera instancia el superávit de revaluación reconocido en otros

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

resultados integrales, hasta agotar el valor de la reserva del patrimonio y el saldo restante de la pérdida se trata como un gasto en la cuenta de resultados.

l) Ingresos

Clases de transacciones

Los ingresos se originan por prestación de servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
Inscripciones registro mercantil Derechos de matrícula, Derechos de renovación, Derechos de certificación, formularios registro mercantil), Registro de proponentes, Registro entidades sin ánimo de lucro.	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando realiza la inscripción en el registro mercantil del acto sujeto a registro. Lo anterior implica recibir, inscribir y tramitar los documentos en la CCB; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente.</p> <p>La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado.</p>	<p>Son establecidas por la ley, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019.</p>
Afiliaciones	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando el Comité de Afiliación aprueba las solicitudes como afiliado, una vez validados los documentos y requisitos exigidos por la normatividad vigente; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido, el cual es de estricto contado.</p>	<p>Mediante la ley 1727 del 2014, art 15 de reglamento de afiliados, la CCB establece las tarifas de acuerdo con el rango de los activos reportados en la información financiera suministrada en la renovación mercantil.</p>
Conciliación y arbitraje	<p>La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios administrativos contemplados en el acta de conciliación (para conciliación) y en el laudo arbitral (para arbitraje); momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los términos de pago están establecidos en los reglamentos de cada uno de los servicios. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado excepto cuando se realizan convenios especiales en los que se otorga un plazo máximo de 30 días.</p>	<p>Los arbitrajes con tarifas legales se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Los arbitrajes con tarifas institucionales se registrarán por lo dispuesto en los Reglamentos de Arbitraje Nacional y Arbitraje Nacional Abreviado del Centro. Para Conciliación se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Para arbitraje internacional se registrará por el Marco Tarifario del Reglamento</p>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
		de Arbitraje Comercial Internacional del Centro
Eventos y Alquiler Salones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. El pago es por anticipado. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente, previo a la firma del documento "Administración y evaluación del servicio de recintos", momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son previos a la entrega del salón.	El Servicio de eventos y alquiler de salones se rige con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.
Asesorías, capacitaciones, patrocinios.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez la CCB ha cumplido con la prestación del mismo, el cual se evidencia en los certificados expedidos y/o en las listas de asistencia, momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les otorga plazo en el pago de la factura se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado previo a la realización del evento.	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara y el usuario del servicio. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cámara pueda otorgar.

Reconocimiento: Son reconocidos cuando todas las siguientes condiciones son satisfechas:

- a) El valor de los ingresos puede ser medido fiablemente;
- b) Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la transacción sean recibidos por la Cámara; y
- c) Los costos incurridos o por incurrir respecto de la transacción pueden ser medidos fiablemente.

La Cámara reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente.

Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; en un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Entidad distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Entidad cumple una obligación de desempeño.

Ingresos por servicios

En la venta de servicios, se cumple con el criterio de reconocimiento cuando:

Hay una medición fiable del resultado de la operación, probabilidad de recepción de los beneficios, determinación fiable del grado de terminación, determinación fiable de los costos, método del grado de terminación, si es necesario.

Ingresos por intereses de instrumentos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo, cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Cámara reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Ingresos por Convenios

La Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del Estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Los convenios que compensan a la Cámara por gastos en los que se ha incurrido son reconocidas en resultados como ingresos sistemáticamente en éstos períodos en que los gastos son reconocidos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales, significan que dichas entidades transfieren a la Cámara, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En ningún caso estos recursos recibidos por la Cámara son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Cámara directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. La Cámara le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

De acuerdo con lo anterior se ha adoptado la siguiente política:

Recibo de la transferencia:

Los recursos recibidos para ser administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, como producto de un convenio con una Entidad Gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los desembolsos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

Egresos de los recursos del Aliado:

Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la Cámara, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un ingreso en una cuenta específica y exclusiva para estas operaciones y en forma simultánea registrar el mismo valor en una cuenta del gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades delegadas por el Estado para el registro mercantil de la Entidad, se registrarán como de origen privado en las cuentas de resultado según corresponda. Para efecto del análisis y presentación de los estados financieros separados las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

m) Reconocimiento de gastos

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

n) Impuesto de renta y complementarios

La Cámara es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el parágrafo 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

o) Administración de Riesgo Financiero

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cámara tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados (Cifras expresadas en miles de pesos)

financieros. El enfoque de la Cámara de Comercio de Bogotá para administrar el riesgo de liquidez es asegurar, en lo posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas a fin de mantener la liquidez suficiente para atender sus necesidades de capital de trabajo y financiar sus proyectos de inversión en el corto plazo. Esta gestión se apoya en el monitoreo sobre la proyección y ejecución del flujo de caja y presupuesto para determinar la posición de liquidez necesaria para atender los requerimientos de liquidez.

A la fecha de corte, los pasivos corrientes suman \$96.130.784, que comparados con el valor de los activos corrientes por \$529.427.145, dan una cobertura de 5,5 veces su valor. La Entidad mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo en cuentas de ahorro y corrientes en establecimientos de crédito con calificación mayor o igual a AA+ y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de Bancos con calificación AAA o M1, emitida por una sociedad calificadoradora de riesgo en Colombia.

La Cámara de Comercio de Bogotá posee un riesgo de liquidez bajo puesto que el 89% de sus ingresos son de contado, lo cual garantiza las entradas de efectivo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad, utilizando la metodología VaR bajo la cual se evalúa la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes; para el VaR se tiene como umbral el 0.50%. Durante el año 2023, el mínimo VaR fue de 0,21% y el máximo de este valor fue de 0,33%, por debajo del límite establecido.

Los recursos financieros se encuentran invertidos a la vista, es decir; que las tasas de interés de remuneración se re-precian permanentemente lo que minimiza el riesgo por cambios en las tasas de interés.

Adicionalmente, los principales ingresos de la Cámara, es decir, aquellos provenientes de las actividades del registro público no dependen de variables de mercado; las tarifas de los registros públicos son decretadas por ley. En relación con el comportamiento de los ingresos de origen privado tales como afiliaciones, capacitaciones y conciliación y arbitraje, éstos dependen de la gestión comercial que se realice y de la demanda de cada servicio al precio o tarifa que la Cámara determine para cada uno de ellos de conformidad a la normatividad vigente.

De otro lado, los ingresos financieros generados principalmente del portafolio de inversiones, está compuesto por su totalidad por CDT's de Entidades Financieras y TES del Gobierno Nacional, los cuales se mantienen hasta su vencimiento.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Entidad.

La exposición de la Cámara al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido una política de riesgo bajo, considerando que al ser un ente que administra recursos públicos, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Código de Comercio y asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional, el 89% de sus ingresos son de estricto contado. De igual manera, en ventas a crédito, en este caso sólo ventas de aquellos bienes y servicios que no sean considerados como generadores de ingresos de los Registros Públicos, se sigue lo establecido en las políticas de facturación y cartera previo cumplimiento de los requisitos indicados en el procedimiento, como

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

si son afiliados a la Cámara de Comercio de Bogotá, si son personas naturales o jurídicas debidamente constituidas y con matrícula renovada, si son entidades oficiales, si son Entidades del Exterior con las que la Cámara de Comercio tiene vínculos comerciales, entre otros. De igual forma el plazo concedido a clientes para el pago de los créditos otorgados por la Entidad no deben exceder los noventa (90) días contados a partir de la fecha de facturación. Las sedes y líneas que realicen ventas a crédito realizan el seguimiento y la gestión de cobro dentro del plazo pactado con el cliente. Ver exposición al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en la nota 5 numeral 5.

Riesgo de Tasa de Interés

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene establecida una política para la administración del portafolio de inversiones temporales, donde se encuentran establecidas las características de inversión de los instrumentos financieros por tipo de tasa de interés, moneda y tipo de título.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VaR (Value at Risk). El VaR del portafolio representará la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes. El riesgo se entenderá como la volatilidad de los retornos esperados del portafolio producto de la volatilidad de las tasas de interés del mercado. Para el cálculo del VaR del portafolio, la Cámara tiene definidos 19 factores de riesgo; una vez obtenidos los valores individuales por cada factor de riesgo, estos se agregan a través de la matriz de correlaciones para obtener el VaR total del portafolio. Durante el año 2023, el mínimo VaR fue de 0,21% y el máximo se ubicó en 0,33%, equivalente a \$1.208.029, por debajo del 0,50% establecido como máximo umbral de sensibilidad. El control del VaR se realiza con una periodicidad mensual.

p) Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Entidad tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Entidad requieren la medición de los valores razonables. Cuando existe uno disponible, la Entidad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Entidad usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, la Entidad mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor. Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Si la Entidad determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

q) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable

A continuación se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de activos y pasivos no medidos al valor razonable:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 134.282.107	134.282.107	78.888.735	78.888.735
Cuentas por cobrar (1)	59.973.907	59.973.907	64.380.457	64.380.457
Otros activos financieros (1)	372.707.837	(*) 374.492.275	364.950.496	359.373.091
Pasivos financieros (2)	86.588.366	86.588.366	82.309.137	82.309.137

(*) El valor razonable de los Otros activos financieros del portafolio de CDT's y TES tienen una desviación del -0,48% frente al valor en libros, explicado por la variación en las tasas de interés de mercado al cierre de diciembre de 2023.

- (1) El valor razonable de los activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Los valores razonables representan el costo de la transacción y los intereses cuando correspondan se liquidan usando el método de interés efectivo. No se evidencian pérdidas por deterioro.
- (2) Los pasivos financieros registran importes causados y pendientes de pago generados por la operación de la Cámara, incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Acorde con la NIIF 7. 29 a), no se requiere información a revelar sobre el valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable.

r) Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2024

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a la NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada de vigencia
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Modificaciones a la NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada de vigencia
Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)	Decreto 1611 de 2022	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)

Modificaciones emitidas para aclarar cómo las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables. Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Cámara de Comercio de Bogotá no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros separados.

Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

La Cámara de Comercio de Bogotá no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros separados.

Reducciones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)

Modificación emitida como una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. La solución práctica incluida en las modificaciones del 2020 sólo aplica para las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021. En tal sentido, ha sido extendida la aplicación del expediente práctico en 12 meses, permitiendo a los arrendatarios aplicarlo a las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencen en o antes del 30 de junio de 2022.

La Cámara de Comercio de Bogotá no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros separados.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(4) Efectivo y equivalentes al efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Efectivo en caja	\$ 1.566.145	1.273.453
Bancos (1)	40.856.261	12.581.883
Fondos de inversión colectiva (2)	5.984.091	664.099
	<u>\$ 48.406.497</u>	<u>14.519.435</u>
De origen privado:		
Efectivo en caja	\$ 1.524.694	2.547.505
Bancos (1)	54.893.783	41.120.768
Fondos de inversión colectiva (2)	29.457.133	20.701.027
	<u>85.875.610</u>	<u>64.369.300</u>
	<u>\$ 134.282.107</u>	<u>78.888.735</u>

- (1) El aumento al 31 de diciembre del 2023 obedece a recursos que se mantuvieron a la vista para cumplir con los pagos previstos durante la primera quincena de enero de 2024. El saldo en bancos con destinación específica de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a \$4.564.741 y \$11.277.016, respectivamente y se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene la Entidad con terceros.

El siguiente es el detalle por entidad bancaria:

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	2023		2022	
		NOMINAL	CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 13.544.479	818.973	AAA	818.973	AAA
Bancolombia S.A.	1.945.186	882.247	AAA	882.247	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	8.977.811	2.503.563	AAA	2.503.563	AAA
Banco Davivienda S.A.	13.814.807	4.891.107	AAA	4.891.107	AAA
Banco de Bogotá S.A.	1.602.977	332.356	AAA	332.356	AAA
Banco AV Villas S.A.	59.706	60.462	AAA	60.462	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	910.583	898.609	AAA	898.609	AAA
Banco de Bogotá Miami	712	2.194.566	AAA	2.194.566	AAA
	<u>\$ 40.856.261</u>	<u>12.581.883</u>		<u>12.581.883</u>	

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	2023	NOMINAL	2022
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 29.772.488	AAA	24.550.934	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	13.033.574	AAA	11.488.231	AAA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA S.A.	277.214	AAA	429.567	AAA
Banco Davivienda S.A.	2.510.571	AAA	874.711	AAA
Bancolombia S.A.	1.947.714	AAA	343.454	AAA
Banco de Bogotá Miami	7.352.222	AAA	3.433.871	AAA
	<u>\$ 54.893.783</u>		<u>41.120.768</u>	

(2) El siguiente es un detalle por Fondo de Inversión Colectiva (FIC):

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	2023	NOMINAL	2022
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 416.682	AAA	114.164	AAA
Occirenta	5.180.202	AAA	118.394	AAA
Fiducuenta	227.685	AAA	114.136	AAA
Valor Plus	159.522	AAA	317.405	AAA
	<u>\$ 5.984.091</u>		<u>664.099</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	2023	NOMINAL	2022
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Fiducoldex	\$ 4.055.566	AAA	2.304.078	AAA
Occirenta	5.147.871	AAA	4.574.322	AAA
Fiducuenta	4.200.516	AAA	3.271.704	AAA
FIC 600	10.501.467	AAA	10.550.923	AAA
Valor Plus	5.551.713	AAA	-	AAA
	<u>\$ 29.457.133</u>		<u>20.701.027</u>	

El aumento al 31 de diciembre del 2023 en los FIC de origen público como privado obedece a recursos que se mantuvieron a la vista para cumplir con los pagos previstos durante la primera quincena de enero de 2024.

A corte 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen restricciones sobre el efectivo y equivalente al efectivo, ni partidas conciliatorias que den indicios de deterioro. La Cámara siguiendo los lineamientos establecidos en la política del portafolio realiza un monitoreo a las calificaciones de riesgo de las entidades financieras y todas aquellas con las que la Cámara tiene una relación comercial mantuvieron su calificación en los más altos niveles AAA y AA+.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(5) Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

Corriente	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Deudores fiscales (1)	\$ 696.187	866.830
Venta de servicios (2)	230.096	484.375
Cuentas a cobrar partes relacionadas (3)	107.778	599.212
Otras cuentas por cobrar (4)	74.321	91.950
Depósitos entregados (7)	9.401	9.401
A empleados	317	2.511
Deudas de difícil cobro (5)	1.969	1.969
<i>Menos deterioro (6)</i>	<i>(3.785)</i>	<i>(2.466)</i>
	\$ 1.116.284	2.053.782
Corriente		
De origen privado:		
Venta de servicios (2)	\$ 836.003	1.224.435
Cuentas a cobrar partes relacionadas (3)	930.999	95.471
A Empleados	36.358	30.920
Otras cuentas por cobrar (4)	8.784	13.526
Deudas de difícil cobro (5)	17.709	-
<i>Menos Deterioro (6)</i>	<i>(24.477)</i>	<i>(586)</i>
	1.805.376	1.363.766
	\$ 2.921.660	3.417.548

(1) Comprende el saldo a favor de origen público del impuesto sobre las ventas (IVA) del sexto (6) bimestre del año 2023, el cual se imputa dentro de la liquidación privada del mismo impuesto en el año siguiente. Para el año 2023, la declaración del impuesto sobre las ventas IVA generó un saldo a favor por \$696.187 y para el 2022 \$866.830.

(2) Venta de servicios: este es el detalle por venta de servicios:

VENTA DE SERVICIOS	PÚBLICO		PRIVADO	
	2023	2022	2023	2022
<i>Proyectos Especiales (a)</i>	\$ -	-	362.012	534.058
<i>GFE (b)</i>	-	-	304.593	47.519
<i>CAC (d)</i>	-	-	60.763	74.430
<i>Convenios (e)</i>	-	-	22.446	530.960
<i>Patrocinios (c)</i>	205.365	428.103	35.700	17.458
<i>RUES (f)</i>	24.731	50.604	47.920	11.588
<i>Otros</i>	-	665	2.569	8.422
<i>Logística</i>	-	5.003	-	-
TOTAL VENTA DE SERVICIOS	\$ 230.096	484.375	836.003	1.224.435

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- a) Saldo perteneciente a los servicios prestados por la Gerencia de Proyectos Especiales, tales como venta de información, conexión en línea y cruce de NITS.
- b) Saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Formación Empresarial - GFE, tales como diplomados, capacitación abierta y cerrada.
- c) Patrocinios, generados por la gerencia de plataformas en los diferentes eventos de la CCB tales como Bomm, BMF, ARTBO, Festival del Emprendimiento, entre otros.
- d) Saldo corresponde a los servicios prestados por Centro de Arbitraje y Conciliación - CAC, tales como Honorarios de Conciliadores, Gastos Administrativos de Conciliación.
- e) Acuerdos suscritos entre la Cámara y Entidades gubernamentales, donde se destaca para el año 2023 el convenio SCR 551 con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. En el año 2022 el convenio 2998 con el Ministerio de Cultura y el convenio 865 con la Secretaria de Desarrollo Económico.
- f) RUES – Registro Único Empresarial y Social: Corresponde a operaciones del registro mercantil donde la Cámara actúa como responsable. En el año 2023 observamos una disminución en el saldo público, ya que únicamente quedó pendiente el pago correspondiente a la última quincena de servicios RUES. Por otro lado, el fondo privado experimentó un aumento, promovido por la mayor recaudación de impuestos de registro en los últimos días de diciembre.
- (3) Las cuentas por cobrar a subordinadas de origen público para el 2023 corresponde al saldo por cobrar del contrato de mandato de ARTBO con Corferias. El saldo de Origen Privado está principalmente representado por Certicámara de dividendos por cobrar por \$862.980 de utilidades obtenidas en el 2022 y otros saldos de origen privado por cobrar a Corparques y Corferias por los reembolsos de gastos de la prima de seguro de directores. Al cierre del 2022 de origen Público corresponde al saldo por cobrar del contrato de mandato de ARTBO con Corferias, el saldo de Origen Privado corresponde a Certicámara por la venta del servicio Web Service y los reembolsos de gastos por cobrar de la prima de seguro de directores.
- (4) Para el 2023 y el 2022 las otras cuentas por cobrar de origen público incluyen las cuentas por cobrar a las EPS sobre las incapacidades de los funcionarios de la Cámara, trámite ajustado al Decreto 19 del 10 de enero de 2012, el cual exige que el cobro de las Incapacidades deberá ser adelantado, de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. Así mismo en el 2023, tras la modificación en la liquidación que se refleja en la Resolución Ordinaria No. 80117-492-2023 del 1 de diciembre de 2023, la Cámara de Comercio de Bogotá ha procedido a realizar la solicitud formal de devolución del excedente pagado en la tarifa de Control Fiscal a la Contraloría General de la República por \$ 59.013.
- (5) Comprende las cuentas por cobrar que cumplan con una mora mayor de 90 días en los productos empresariales privados y servicios de los registros públicos. Así mismo, para las Incapacidades existe un término de prescripción para realizar la reclamación, consistente en tres (3) años desde que se hace exigible la obligación.

	PÚBLICO		PRIVADO	
	2023	2022	2023	2022
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO				
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS</i>	1.969	1.969	17.709	-
TOTAL DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	\$ 1.969	1.969	17.709	-

- (a) El siguiente es el detalle de los movimientos de las deudas de difícil cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTO DEUDAS DIFÍCIL COBRO

	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
Saldo Deudas Difícil Cobro 2021	\$ 8.469	1.055	9.524
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>	77.598	99	77.697
<i>Recuperación Deudas</i>	-	(457)	(457)
<i>Castigo de Cartera 2022</i>	(84.098)	(697)	(84.795)
Saldo Deudas Difícil Cobro 2022	\$ 1.969	-	1.969
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>	-	17.709	17.709
Saldo Deudas Difícil Cobro 2023	\$ 1.969	17.709	19.678

(6) El siguiente es el detalle del deterioro de las cuentas por cobrar:

			PÚBLICO		PRIVADO	
			2023	2022	2023	2022
DETERIORO DE CARTERA						
<i>Mora de 0 - 90 DIAS (a)</i>	1,22%	\$	1.816	497	6.768	586
<i>Mora de 121 - 150 DIAS (b)</i>	30%		-	-	-	-
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS (c)</i>	100%		1.969	1.969	17.709	2.738.783
TOTAL DETERIORO DE CARTERA		\$	3.785	2.466	24.477	2.739.369

- a) Corresponde a la aplicación del deterioro del riesgo de incumplimiento, de acuerdo con la política de pérdidas de crédito esperadas, la cual considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada, con lo cual se aplica el ratio de 1,22% establecido en la política.
- b) La Junta Directiva de la CCB, en sesión No. 739 del 13 de diciembre de 2021, autorizó deteriorar la cartera en la Filial Unipresarial del capital e intereses al corte del cierre de año del 2021.
- c) Corresponde, a la aplicación del deterioro de la incapacidad adeuda por la EPS Coomeva S.A \$1.969, la cual se encuentra en proceso de liquidación, la CCB hace parte de los acreedores de este proceso. Así mismo se continuará con su gestión de cobranza, hasta agotar todos los recursos que permitan el recaudo de ésta. En el fondo Privado con un servicio del CAC para la empresa ProtecSA SAS, que actualmente se encuentra en proceso de liquidación, decretado su disolución por decisión voluntaria. La Cámara de Comercio de Bogotá se encuentra en una posición prioritaria dentro del orden de pagos, y actualmente está en curso el proceso de liquidación, por lo tanto, se anticipa que será necesario aguardar la emisión de la sentencia correspondiente. De acuerdo con lo anterior de deterioro al 100% la cartera por \$17.709.

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
Saldo Deterioro de Cartera 2021	\$ 9.920	2.748.106	2.758.025
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	1.969	(a) 75.728	77.697
<i>Recuperación Deterioro</i>	(954)	(8.137)	(9.091)
<i>Castigo de Cartera 2022</i>	(8.469)	(76.328)	(84.797)
Saldo Deterioro de Cartera 2022	\$ 2.466	2.739.369	2.741.834
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>	1.319	23.891	25.210
<i>Castigo de Cartera 2023</i>	-	(b) (2.738.783)	(2.738.783)
Saldo Deterioro de Cartera 2023	\$ 3.785	24.477	28.261

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- a) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen público por incapacidad fue deteriorado con recursos de origen privado.
- b) Conforme a lo establecido en el Acta 775 del 11 de diciembre del 2023, la Junta Directiva aprobó condonar el total de la deuda de Uniempresarial.
- (7) El 23 de febrero del 2005 iniciada la operación del Convenio RUES se creó el fondo de compensación por \$25.000 donde todas las Cámaras de Comercio tienen una participación, la CCB participa en un 37,60%, equivalente a los \$ 9.401 que estará vigente mientras el convenio igualmente lo esté.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar – Partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente		
De origen privado:		
Cuentas a Cobrar Vinculado Económicos (8)	\$ 8.608.138	4.562.756
No corriente		
De origen privado:		
Cuentas a Cobrar Vinculado Económicos (8)	\$ 48.444.109	59.138.936
<i>Menos Deterioro (6)</i>	-	(2.738.783)
	\$ 48.444.109	56.400.153

- (8) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por préstamos de acuerdo con las actas aprobadas en la junta:

	2023			2022		
	Corriente	No Corriente	Total	Corriente	No Corriente	Total
<u>Corferias</u>						
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020 (a)	\$ 6.709.121	44.909.091	51.618.212	2.601.615	46.952.638	49.554.253
<u>Corparques</u>						
Acta No. 745 del 8 de mayo de 2022 (b)	1.899.017	1.766.667	3.665.684	1.961.141	3.533.334	5.494.475
Acta No. 775 del 11 de diciembre de 2023 (b)	-	1.768.351	1.768.351	-	-	-
<u>Uniempresarial</u>						
Acta No. 741 del 31 de enero de 2022 (c)	-	-	-	-	8.652.964	8.652.964
Menos deterioro	-	-	-	-	(2.738.783)	(2.738.783)
Acta No. 739 del 13 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	-
	\$ 8.608.138	48.444.109	57.052.247	\$ 4.562.756	56.400.153	60.962.909

- a. Corferias:

2023

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$49.554.253	-	(2.737.391)	(2.858.451)	7.659.801	51.618.212

2022

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$44.493.361	-	-	-	5.060.892	49.554.253

Los saldos finales de los préstamos de Corferias al cierre del 31 de diciembre del 2023 son:

Capital	Intereses	Total
\$47.086.079	4.532.133	51.618.212

b. Corparques:

2023

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$5.494.475	-	(1.766.666)	(774.323)	2.480.549	5.434.035

2022

Saldo inicial	Préstamos (1)	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$3.018.965	2.500.000	(200.000)	(331.164)	506.674	5.494.475

(1) Mediante acta No. 745 del 9 de mayo del 2022, la Junta Directiva autorizó un crédito adicional de \$2.500.000 para unificarlo con el saldo de la obligación ya contraída mediante acta del 21 de julio 2020 No.717, para un total de \$5.500.000.

MONTO	\$ 5.500.000
PLAZO	3 años
FECHA DE VENCIMIENTO	05/06/2025
TASA EQUIVALENTE	IBR trimestral vencido + 3,7%

DESEMBOLSO:

Julio 8 de 2022 \$2.500.000

Los saldos finales de los préstamos de Corparques al cierre del 31 de diciembre del 2023 son:

Capital	Intereses	Total
\$5.299.333	134.702	5.434.035

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

c. Uniempresarial

2023

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Condonación (1)	Saldo final
\$5.914.181	3.500.000	-	-	1.591.689	(11.005.870)	-

2022

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ -	5.436.259	-	-	477.922	5.914.181

(1) De acuerdo con lo aprobado en el Acta 775 del 11 de diciembre del 2023, la Junta Directiva aprobó condonar el total de la deuda de Uniempresarial. Es importante mencionar que la Junta Directiva de la CCB, en sesión No. 739 del 13 de diciembre de 2021, autorizó deteriorar la cartera en la filial Uniempresarial del capital e intereses causados hasta diciembre por \$2.738.783, con lo cual la baja de la cuenta por cobrar se registró así:

	Capital e Intereses	Deterioro	Total condonación
Saldo al 31 diciembre 2023	\$13.744.653	2.738.783	11.005.870

Esta contribución hace parte de una serie de medidas que se están tomando de manera coordinada entre Uniempresarial y la CCB, buscando fortalecer su estructura académica y administrativa con el fin de permitir el crecimiento en el número de estudiantes y beneficiados a través de nuevas estrategias comerciales las cuales incluyen convenios con el gobierno local y de la región, nuevos programas académicos e incrementos en la capacidad en su oferta académica formal e informal.

(6) Otros activos financieros

El siguiente es un detalle de los otros activos financieros corrientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Inversiones en CDT (1)	\$ 271.340.328	247.679.067
Intereses por cobrar	13.555.552	8.330.537
Inversiones en TES (3)	32.153.556	33.622.905
	\$ 317.049.436	289.632.509
De origen privado:		
Inversiones en CDT (2)	53.177.242	73.340.118
Intereses por cobrar	1.764.652	1.261.362
	54.941.894	74.601.480
	\$ 371.991.330	364.233.989

A la fecha de presentación no existen restricciones sobre los otros activos financieros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) De Origen Público

EMISOR	2023			2022		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco AV Villas S.A.	\$ 10.124.513	IBR + 3,90% M.V.	AAA	10.000.000	9,60%	AAA
Banco AV Villas S.A.	5.025.539	IBR + 4,80% M.V.	AAA	4.836.368	IBR + 1,10% M.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	10.244.554	IBR + 6,10% M.V.	AAA	5.002.863	IPC + 0,80%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	1.500.000	13,95%	AAA	3.982.920	IPC + 5,10%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-	-	4.398.919	4,76% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-	-	1.987.191	6,30% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-	-	6.968.116	IPC + 5,10%	AAA
Banco Falabella S.A.	10.000.000	15,20%	AAA	10.000.000	9,50%	AAA
Banco Falabella S.A.	3.000.000	15,20%	AAA	3.000.000	9,50%	AAA
Banco Finandina S.A.	1.938.000	14,70%	AA+	1.880.690	IBR + 1,80% M.V.	AA+
Banco Finandina S.A.	3.312.000	14,25%	AA+	-	-	-
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	2.628.195	13,60%	AAA	7.556.901	5,75%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	3.059.361	13,36%	AAA	1.032.825	5,90%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	8.965.000	13,64%	AAA	-	-	-
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	10.000.000	14,40%	AAA	-	-	-
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	1.347.444	14,40%	AAA	-	-	-
Banco Popular S.A.	8.178.991	IPC + 6,50% T.V.	AAA	10.000.000	IBR + 2,30% M.V.	AAA
Banco Popular S.A.	10.000.000	14,40%	AAA	10.000.000	IBR + 2,30% M.V.	AAA
Banco Popular S.A.	8.652.556	13,32% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Popular S.A.	1.036.111	IBR + 2,30% M.V.	AAA	-	-	-
Banco Santander S.A.	-	-	-	2.000.000	8,55%	AAA
Banco Santander S.A.	-	-	-	6.000.000	8,55%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	9.624.906	13,50%	AA+	-	-	-
Banco GNB Sudameris S.A.	5.440.639	14,40%	AA+	-	-	-
Banco GNB Sudameris S.A.	10.000.000	14,40%	AA+	-	-	-
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	5.006.930	IBR + 2,30% M.V.	AAA	4.021.992	IPC + 3,20% T.V.	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	7.135.402	IBR + 4,90% M.V.	AAA	1.508.388	IPC + 3,20% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	5.075.309	IBR + 4,30% M.V.	AAA	8.988.432	8,71% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	9.631.701	IBR + 4,00% M.V.	AAA	5.082.915	7,30%	AAA
Bancolombia S.A.	3.995.143	13,59% T.V.	AAA	4.056.572	7,75%	AAA
Bancolombia S.A.	2.050.634	IBR + 6,20% M.V.	AAA	-	-	-
Bancolombia S.A.	3.144.737	14,25%	AAA	-	-	-
Bancolombia S.A.	5.114.048	IBR + 5,80% M.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	7.194.012	14,50%	AAA	6.394.678	12,50%	AAA
BBVA Colombia S.A.	6.000.000	14,65%	AAA	6.587.248	12,30%	AAA
BBVA Colombia S.A.	5.000.000	14,70%	AAA	3.500.000	9,00%	AAA
BBVA Colombia S.A.	5.004.266	IBR + 2,35% M.V.	AAA	1.008.638	12,55%	AAA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	4.267.928	12,50%	AAA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

EMISOR	2023			2022		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	2.016.543	IPC + 4,00% T.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	9.091.002	IPC + 3,95% T.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	2.000.000	14,00%	AAA	1.998.781	IBR + 6,20% M.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	6.000.000	14,20%	AAA	1.166.443	IBR + 2,70% M.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	6.513.000	13,65%	AAA	6.436.700	11,00%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	3.786.980	14,30%	AAA	3.908.915	11,60%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	9.000.000	14,30%	AAA	3.205.079	IPC + 3,30% T.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	10.000.000	13,90%	AAA	10.000.000	9,80%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	-	-	-	1.803.038	IPC + 3,40% T.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	-	-	1.495.638	IPC + 1,15% T.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	-	-	5.800.739	4,47% T.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	-	-	2.008.163	IPC + 2,70% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	7.000.000	14,50%	AAA	10.000.000	IPC + 5,90% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	IPC + 4,50% T.V.	AAA	1.498.091	IBR + 0,60% M.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	10.011.030	IBR + 2,30% M.V.	AAA	7.998.108	IPC + 5,90% T.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	-	-	-	8.706.408	IBR + 2,30% M.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	-	-	-	5.006.901	IBR + 6,20% M.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4.599.327	IBR + 5,45% M.V.	AAA	1.500.000	IBR + 4,55% M.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-	-	5.970.380	IPC + 5,22% T.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-	-	4.004.554	IPC + 0,95% T.V.	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	4.000.000	14,40%	AAA	10.000.000	9,95%	AAA
Banco de Occidente S.A.	10.000.000	14,10%	AAA	10.000.000	8,95%	AAA
	\$ 271.340.328			247.679.067		

(2) De Origen Privado

EMISOR	2022			2021		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	\$ -	-	-	6.344.234	5,75%	AAA
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	-	-	-	5.997.010	4,33% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	2.086.778	13,75%	AAA	7.003.112	IPC + 6,05% T.V.	AAA
Banco de Bogotá S.A.	2.002.192	13,77% T.V.	AAA	9.911.186	IBR + 5,35% M.V.	AAA
Banco Popular S.A.	10.000.000	14,40%	AAA	-	-	-
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-	-	2.917.456	IBR + 3,00% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	-	-	-	3.986.358	2,96% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	-	-	-	1.988.669	IPC + 5,10% T.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	5.000.000	15,05%	AAA	10.029.583	IBR + 5,00% M.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	4.000.000	14,20%	AAA	3.904.088	5,97% T.V.	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	1.500.000	14,44%	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	2.991.512	12,36% T.V.	AAA	-	-	-

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

EMISOR	2022			2021		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	5.016.920	IBR + 1,85% M.V.	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	4.051.140	IBR + 3,50% M.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	1.000.000	14,50%	AAA	2.534.888	12,30%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	10.023.330	14,18% T.V.	AAA	9.928.284	IBR + 4,80% M.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	-	-	-	1.000.000	IBR + 4,55% M.V.	AAA
Banco de Occidente S.A.	5.505.370	13,77% T.V.	AAA	5.035.250	11,55%	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	-	-	-	2.760.000	IBR + 2,45% M.V.	AAA
	<u>\$ 53.177.242</u>			<u>73.340.118</u>		

Durante el año 2023 las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en los máximos niveles (AAA y AA+), por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

- (3) Con el fin de diversificar el portafolio de la Cámara, la Cámara adquirió entre los meses de mayo y octubre de 2021, a través del mercado financiero títulos de deuda pública (TES) con vencimiento en 2024 a una TIR promedio del 4,74% con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2023, no existe indicios de deterioro para los Otros Activos Financieros.

(7) Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Avances y anticipos (1)	\$ 7.000.000	7.628.458
Gastos anticipados corrientes (2)	4.130.558	4.612.486
	<u>\$ 11.130.558</u>	<u>12.240.944</u>
De origen privado:		
Avances y anticipos	\$ -	5.928
Gastos anticipados corrientes (2)	493.352	521.539
	<u>493.352</u>	<u>527.467</u>
	<u>\$ 11.623.910</u>	<u>12.768.411</u>

- (1) Comprende los saldos de avances y anticipos a proveedores y contratistas.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (a)	\$ 7.000.000	7.000.000
Otros anticipos a proveedores y contratistas	-	628.458
	<u>\$ 7.000.000</u>	<u>7.628.458</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (a) El 15 de diciembre de 2022 la Cámara de Comercio de Bogotá se vincula al Fondo Emprender, fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional, mediante adhesión al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 suscrito entre el SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para financiar proyectos e iniciativas empresariales, en favor de la comunidad emprendedora, enfocada al crecimiento empresarial exponencial a través del uso de la tecnología, presentadas en convocatoria cerrada que llevará a cabo el Fondo Emprender – SENA. En el 2023, se llevó a cabo la convocatoria, seleccionando los emprendedores que se beneficiarán con los recursos del convenio, el primer grupo de emprendedores ha completado satisfactoriamente un proceso robusto y estandarizado que respaldan tanto legal como administrativamente los desembolsos. Los recursos entregados generaron rendimientos por \$373.443 pagados en diciembre de 2023.
- (2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluye pagos anticipados por servicios que serán prestados en los años siguientes por seguros \$950.315 y \$439.340, respectivamente; mantenimientos de equipos \$1.081.054 y \$1.588.611, respectivamente y suscripciones de servicios tecnológicos \$2.592.541 y \$3.106.074, respectivamente.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos no financieros.

(8) Propiedades y equipo, Neto

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	31 de diciembre <u>de 2023</u>	31 de diciembre <u>de 2022</u>
De origen público:		
Terrenos (1)	\$ 94.181.176	94.181.176
Edificios (1)	187.720.870	190.338.164
Construcciones en proceso (2)	46.447	167.369
Equipo de oficina	6.138.434	5.492.405
Equipos de transporte (3)	772.019	1.004.776
Mejora en propiedad ajena (4)	695.289	1.112.368
Otras propiedades y equipo (5)	788	9.252
	<u>\$ 289.555.023</u>	<u>292.305.510</u>
De origen privado:		
Terrenos (1)	\$ 8.838.284	8.838.284
Edificios (1)	24.548.276	24.883.475
Construcciones en proceso (2)	11.924.682	11.924.682
Equipo de oficina	485.476	635.677
Equipos de transporte (3)	427.352	-
Otras propiedades y equipo (5)	315	2.204
	<u>46.224.385</u>	<u>46.284.322</u>
	<u>\$ 335.779.408</u>	<u>338.589.832</u>

La depreciación acumulada de origen público al cierre de 2023 y 2022, es \$55.473.920 y \$51.675.933, respectivamente y de origen privado es de \$6.725.677 y \$6.303.310, respectivamente.

- (1) Los terrenos y edificios de origen público están representados por las sedes: Salitre, Kennedy, Chapinero, Norte, Cedritos, Soacha, Cazucá, Restrepo, Zipaquirá y Fusagasugá. De origen privado, por la sede Centro, Casa 93-Innovalab y el edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación.
- (2) El siguiente es un detalle de las construcciones en proceso:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	PÚBLICO				PRIVADO		Total
	Sistema Aire Acondicionado Salsitre Piso 4	Paneles Solares Salsitre Cedritos Kennedy	Cámara Móvil	A.A. Edificio Fusagasugá	Local CCB Sede Restrepo	(a) Sala de Experiencia DCTI Local Corferias	
31 de diciembre de 2021	\$ -	-	-	125.352	-	-	125.352
Adiciones	718.726	167.369	1.092.063	134.074	-	-	2.112.232
Traslado Equipos de transporte	-	-	(888.336)	-	-	-	(888.336)
Traslado Equipo oficina	(718.726)	-	(203.727)	(259.426)	-	-	(1.181.879)
Traslado Propiedad de Inversión (a)	-	-	-	-	-	11.924.682	11.924.682
31 de diciembre de 2022	\$ -	167.369	-	-	-	11.924.682	12.092.051
Adiciones	-	564.217	-	-	-	-	564.217
Traslado Equipo oficina	-	(731.586)	-	-	48.031	-	(683.555)
Bajas del periodo	-	-	-	-	(1.584)	-	(1.584)
31 de diciembre de 2023	\$ -	-	-	-	46.447	11.924.682	11.971.129

- (a) De acuerdo con la Junta Directiva de agosto 17 de 2022, acta No.748 se autorizó trasladar de propiedades de inversión a propiedad y equipo el local Corferias, considerando que el mismo, se destinará como Sala de Experiencia en el proyecto del "Campus de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá", CTIB, este proyecto aportará en el mediano plazo a la generación de mejores resultados frente a la reactivación económica de la región. Este se ha concebido como un espacio para articular y dinamizar el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación a través de iniciativas de base tecnológica, que impulsen la productividad y la competitividad de Bogotá, la región y el país. Las obras de adecuación del inmueble para el campus se iniciarán en marzo de 2024.
- (3) En el 2023 de origen privado se realizó la adquisición de camioneta Toyota Prado TXL asignada a presidencia; para el 2022 de origen publico la Cámara fijó como prioridad consolidar su estrategia de presencia en la región en el marco del Plan Integral de Cundinamarca "PIC", para contribuir a que haya más y mejores empresas que generen empleo, gestionen conocimiento y contribuyan al desarrollo económico y social de los municipios de la región para esto se realizó la compra de dos (2) microbuses marca Mercedes Benz Sprinter 516 CDI SUSI adecuadas como oficina para el programa Cámara Móvil de la Cámara que entran en operación para cubrir 59 municipios que integran la jurisdicción de la Cámara, los cuales están agrupados en ocho provincias, obteniendo más número y mayor frecuencia de jornadas de atención.
- (4) En el 2023 se llevó a cabo interventoría técnica administrativa, financiera, legal y ambiental para la ejecución del diseño, adecuación y amoblamiento de la Nueva Sede Chía, En el 2022 se realiza la inauguración de la nueva sede, ubicada en el kilómetro 2,5 en la vía Chía – Cajicá, costado occidental donde se ofrece a los empresarios un portafolio integral de servicios gratuitos, como servicios registrales, asesoría jurídica, servicios de formalización y fortalecimiento empresarial, y apoyo al emprendimiento, para lograr el objetivo de la Cámara de impulsar el desarrollo de la región. Previo al lanzamiento de esta nueva sede se incurrió en mejoras al inmueble tomado en arriendo por un término de 36 meses con el fin de ofrecer un mayor alcance del servicio y mejorar la experiencia de los empresarios. Teniendo en cuenta las adecuaciones realizadas al inmueble se calculó la provisión de desmantelamiento para el activo por \$102.600. Ver nota 15 numeral 1.
- (5) Las otras propiedades y equipo, incluye bienes de arte y equipo médico.

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2023:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2023	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2023	Valor Depreciable Inmuebles	Depreciación acumulada Inicial Enero 1 2023	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Traslado depreciación	Depreciación saldo final 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	-	-	-	214.088.086	187.720.871	(23.749.922)	(2.617.294)	-	-	(26.367.216)	187.720.870
Construcciones en proceso	167.369	564.217	(665.139)	-	46.447	-	-	-	-	-	-	46.447
Equipo de oficina	31.708.189	2.224.348	681.703	(1.760.759)	32.833.481	-	(26.215.784)	(2.203.549)	1.722.740	1.546	(26.695.047)	6.138.434
Equipos de Transporte	2.408.113	-	-	-	2.408.113	-	(1.403.337)	(232.757)	-	-	(1.636.094)	772.019
Mejoras en propiedad Ajena	1.166.526	44.530	-	-	1.231.116	-	(74.158)	(461.669)	-	-	(535.827)	695.289
Otras propiedades, planta y equipo	241.984	-	-	(1.460)	240.524	-	(232.732)	(8.464)	-	1.460	(239.736)	788
Total origen público	343.981.443	2.833.155	(3.430)	(1.782.219)	345.028.943	187.720.871	(51.675.933)	(5.523.733)	1.724.200	1.546	(55.473.920)	289.555.023
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.548.276	(2.830.607)	(335.198)	-	-	(3.165.805)	24.548.277
Construcciones en proceso	11.924.682	-	-	-	11.924.682	-	-	-	-	-	-	11.924.682
Equipo de oficina	3.892.135	50.036	3.436	(118.394)	3.827.213	-	(3.256.456)	(199.794)	116.060	(1.546)	(3.341.738)	485.475
Equipos de Transporte	-	427.352	-	-	427.352	-	-	-	-	-	-	427.352
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(216.245)	(1.889)	-	-	(218.134)	315
Total origen privado	52.587.632	477.388	3.436	(118.394)	52.959.062	24.548.276	(6.303.310)	(536.881)	116.060	(1.546)	(6.725.677)	46.224.385
Total propiedades y Equipo	396.569.075	3.310.543	-	(1.900.613)	397.970.005	212.269.147	(57.979.243)	(6.060.614)	1.840.260	-	(62.199.597)	335.779.408

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2022:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2022	Compras del periodo	Traslados del periodo	Bajas del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2022	Valor Depreciable Inmuebles	Depreciación acumulada Inicial Enero 1 2022	Depreciación del periodo	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2022	Saldo Neto 31 diciembre 2022
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	-	-	-	214.088.086	192.679.276	(21.132.628)	(2.617.294)	-	(23.749.922)	190.338.164
Construcciones en proceso	125.352	2.112.232	(2.070.215)	-	167.369	-	-	-	-	-	167.369
Equipo de oficina	30.511.647	447.972	1.386.482	(637.912)	31.708.189	-	(24.907.266)	(1.943.641)	635.123	(26.215.784)	5.492.405
Equipos de Transporte	1.519.777	-	888.336	-	2.408.113	-	(1.335.731)	(67.606)	-	(1.403.337)	1.004.776
Mejoras en propiedad Ajena	-	1.391.129	(204.603)	-	1.186.526	-	-	(74.158)	-	(74.158)	1.112.368
Otras propiedades, planta y equipo	241.984	-	-	-	241.984	-	(223.283)	(9.449)	-	(232.732)	9.252
Total origen público	340.668.022	3.951.333	-	(637.912)	343.981.443	192.679.276	(47.598.908)	(4.712.148)	635.123	(51.675.933)	292.305.510
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.942.674	(2.495.409)	(335.198)	-	(2.830.607)	24.883.475
Construcciones en proceso	-	-	11.924.682	-	11.924.682	-	-	-	-	-	11,924,682
Equipo de oficina	3,798,233	218,871	-	(124,969)	3,892,135	-	(3,200,415)	(181,012)	124,969	(3,256,458)	635,677
Otras propiedades, planta y equipo	218,449	-	-	-	218,449	-	(214,355)	(1,890)	-	(216,245)	2,204
Total origen privado	40,569,048	218,871	11,924,682	(124,969)	52,587,632	24,942,674	(5,910,179)	(518,100)	124,969	(6,303,310)	46,284,322
Total propiedades y Equipo	381,237,070	4,170,204	11,924,682	(762,881)	396,569,075	217,621,950	(53,509,087)	(5,230,248)	760,092	(57,979,243)	338,589,832

El siguiente es un detalle de los activos en uso totalmente depreciados (NIC 16.79 b):

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2023	VEHÍCULOS	\$1.256.846
	EQUIPO MÉDICO	52.619
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.804.482
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	10.198.762
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	674.341
	MUEBLES Y ENSERES	9.547.588
2022	VEHÍCULOS	\$1.181.746
	EQUIPO MÉDICO	30.458
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.860.007
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	8.776.448
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	682.514
	MUEBLES Y ENSERES	9.219.284

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos totalmente depreciados en uso representan el 7,0% y 6,4% respectivamente del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso corresponden principalmente a equipos de oficina como muebles, enseres y equipos de cómputo, no hay activos totalmente depreciados fuera de uso.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones sobre los activos de propiedades y equipo (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectadas como garantías) y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos. No existen elementos de Propiedades y Equipo que tengan algún compromiso de adquisición (NIC 16.74 c)

(9) Intangibles

El siguiente es el detalle de los intangibles:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Proyectos tecnológicos (1)	\$ 4.215.534	3.204.609
Software (2)	4.114.721	3.596.616
Licencias	35.183	38.550
	<u>\$ 8.365.438</u>	<u>6.839.775</u>
De origen privado:		
Proyectos tecnológicos (1)	\$ -	871.772
Software (2)	2.173.917	107.872
Licencias	44.303	67.255
	<u>2.218.220</u>	<u>1.046.899</u>
	<u>\$ 10.583.658</u>	<u>7.886.674</u>

- (1) Comprende los costos de desarrollo en que incurre la Cámara de Comercio de Bogotá en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica. El incremento de origen público obedece a la inversión en nuevos proyectos tecnológicos tales como el rediseño de servicios virtuales registrales, el proyecto de modernización y optimización de los servicios y flujos de procesos de la CCB, entre otros; la disminución del valor de origen privado corresponde a la terminación de proyectos tecnológicos trasladados a software.
- (2) El software adquirido es para el desarrollo de la operación de la Cámara en la implementación de proyectos tales como: virtualización de registros públicos, ejecución del proyecto firma electrónica, actualización de plataforma tecnológica, implementación de la nueva sede electrónica entre otros software necesarios para el desarrollo de los objetivos de las áreas de la Cámara. De origen público se destaca el traslado de plataforma tecnológica digital y inscripción documentos del registro mercantil, De origen privado a traslados numeral anterior.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2023:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2023	Compras	Traslados del período	Costo saldo 31 diciembre 2023	Amortización acumulada Inicial 1 enero 2023	Amortización del período	Amortización saldo final 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Software	22.179.166	-	3.101.240	25.280.406	(18.582.550)	(2.583.135)	(21.165.685)	4.114.721
Licencias	484.828	78.904	-	563.732	(446.278)	(82.271)	(528.549)	35.183
Proyectos Tecnológicos	3.204.609	4.112.165	(3.101.240)	4.215.534	-	-	-	4.215.534
Total origen público	25.868.603	4.191.069	-	30.059.672	(19.028.828)	(2.665.406)	(21.694.234)	8.365.438
Software	2.629.578	-	2.287.737	4.917.315	(2.521.706)	(221.692)	(2.743.398)	2.173.917
Licencias	67.255	-	-	67.255	-	(22.952)	(22.952)	44.303
Proyectos tecnológicos	871.772	1.415.965	(2.287.737)	-	-	-	-	-
Total origen privado	3.568.605	1.415.965	-	4.984.570	(2.521.706)	(244.644)	(2.766.350)	2.218.220
Total Intangibles	29.437.208	5.607.034	-	35.044.242	(21.550.534)	(2.910.050)	(24.480.584)	10.583.658

Durante el 2023 de origen publico destacan los proyectos de rediseño de servicios virtuales registral, modernización y optimización de los servicios de integración y orquestación del bus de la CCB y sus respectivos flujos de procesos, de origen privado el proyecto configuración software CRM de la Gerencia de Formación Empresarial.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2022:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2022	Compras	Traslados del período	Costo saldo 31 diciembre 2022	Amortización acumulada Inicial 1 enero 2022	Amortización del período	Amortización saldo final 31 diciembre 2022	31 de diciembre de 2022
Software	20.035.175	8.543	2.135.448	22.179.166	(17.434.337)	(1.148.213)	(18.582.550)	3.596.616
Licencias	443.496	41.332	-	484.828	(401.270)	(45.008)	(446.278)	38.550
Proyectos Tecnológicos	2.832.373	2.507.694	(2.135.448)	3.204.609	-	-	-	3.204.609
Total origen público	23.311.044	2.557.559	-	25.868.603	(17.835.607)	(1.193.221)	(19.028.828)	6.839.775
Software	2.595.247	-	34.331	2.629.578	(2.448.451)	(73.255)	(2.521.706)	107.872
Licencias	-	67.255	-	67.255	-	-	-	67.255
Proyectos tecnológicos	34.330	871.773	(34.331)	871.772	-	-	-	871.772
Total origen privado	2.629.577	939.028	-	3.568.605	(2.448.451)	(73.255)	(2.521.706)	1.046.899
Total Intangibles	25.940.621	3.496.587	-	29.437.208	(20.284.058)	(1.266.476)	(21.550.534)	7.886.674

Durante el 2022 se implementaron los proyectos Autenticación única de cliente, proyecto configuración software CRM de la Gerencia de Formación Empresarial y el proyecto migración a la Nube de origen privado.

Los intangibles de la Cámara en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente, (NIC 38.118) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones sobre los intangibles (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

(10) Derechos de Uso

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso:

	31 de diciembre <u>de 2023</u>	31 de diciembre <u>de 2022</u>
De origen público:		
Derechos de uso de equipos	\$ 2.014.399	3.654.313
Derechos de uso de inmuebles	1.523.056	792.014
	<u>\$ 3.537.455</u>	<u>4.446.327</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:

Derechos de uso de equipos	191.271	367.829	
	191.271	367.829	
	\$ 3.728.726	4.814.156	

Los derechos de uso se clasifican en:

- Derechos de uso de equipos a 31 de diciembre de 2023: representados en el arrendamiento de equipos. Ver nota 16 numeral 1.
- Derecho de uso de inmuebles a 31 de diciembre de 2023: representado en el arrendamiento de inmuebles donde se encuentran ubicadas nuevas sedes para el funcionamiento de la Cámara. Ver nota 8 numeral 3 y nota 16 numeral 1.

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2023:

Derechos de Uso	1 de enero 2023	Adiciones 2023	Costo saldo 31 diciembre 2023	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2023	Depreciación del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Derechos de uso equipos	8.366.234	158.063	8.524.297	(4.711.921)	(1.797.977)	(6.509.898)	2.014.399
Derechos de uso inmuebles	966.763	1.083.391	2.050.154	(174.749)	(352.349)	(527.098)	1.523.056
Total origen público	9.332.997	1.241.454	10.574.451	(4.886.670)	(2.150.326)	(7.036.996)	3.537.455
Derechos de uso equipos	819.188	-	819.188	(451.359)	(176.558)	(627.917)	191.271
Total origen privado	819.188	-	819.188	(451.359)	(176.558)	(627.917)	191.271
Total Derechos de Uso	10.152.185	1.241.454	11.393.639	(5.338.029)	(2.326.884)	(7.664.913)	3.728.726

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2022:

Derechos de Uso	1 de enero 2022	Adiciones 2022	Ajuste del periodo	Costo saldo 31 diciembre 2022	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2022	Depreciación del periodo	Depreciación ajuste del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2022	Saldo Neto 31 diciembre 2022
Derechos de uso equipos	3.104.023	5.409.156	(146.945)	8.366.234	(3.104.023)	(1.754.843)	146.945	(4.711.921)	3.654.313
Derechos de uso inmuebles	61.300	905.463		966.763	(3.405)	(171.344)		(174.749)	792.014
Total origen público	3.165.323	6.314.619	(146.945)	9.332.997	(3.107.428)	(1.926.187)	146.945	(4.886.670)	4.446.327
Derechos de uso equipos	289.515	544.465	(14.792)	819.188	(289.515)	(176.636)	14.792	(451.359)	367.829
Total origen privado	289.515	544.465	(14.792)	819.188	(289.515)	(176.636)	14.792	(451.359)	367.829
Total Derechos de Uso	3.454.838	6.859.084	(161.737)	10.152.185	(3.396.943)	(2.102.823)	161.737	(5.338.029)	4.814.156

La Cámara de acuerdo con la ejecución de los contratos no aplicó la enmienda a la NIIF 16.

(11) Inversiones en subordinadas

El siguiente es el detalle de las subordinadas de la Cámara y su participación:

Entidad	Participación %	Tipo de Sociedad	Domicilio
Corferías S.A.	79,74%	Societaria	Bogotá
Certicámara S.A.	53,51%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CICB (1)	65,63%	Societaria	Bogotá

La Cámara, realizó el análisis único de control sobre cada una de las anteriores Entidades, y se concluyó que sobre todas se ejerce control. El principio de control establece los siguientes tres elementos:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- Poder sobre la participada para dirigir las actividades relevantes.
- Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

De las participaciones en las subordinadas, el Estado Financiero Separado de la Cámara registra las siguientes cifras:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
De origen público:		
Patrimonio autónomo CICB (1)	\$ <u>283.845.416</u>	<u>275.191.150</u>
De origen privado:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S. A. Corferias S.A. (2)	\$ 452.769.715	418.691.129
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (2)	12.912.228	13.928.004
	<u>465.681.943</u>	<u>432.619.133</u>
	<u>\$ 749.527.359</u>	<u>707.810.283</u>

(1) CICB, es la denominación dada al Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, en el año 2014, se constituyen los derechos fiduciarios para el proyecto con la Fiduciaria Bogotá S.A., al 31 de diciembre de 2023 la Cámara tiene una participación del 65,63%. El aporte en especie entregado al Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con corte a octubre 31 de 2014 ascendió a \$16.794.916. A partir de noviembre de 2014 se entregan los aportes en dinero directamente a la Fiduciaria para que ejecutara el proyecto, el último aporte en efectivo se realizó en el 2020.

(2) El siguiente es un detalle del movimiento de las inversiones en las subordinadas Corferias S.A., Certicámara S.A., y el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB):

	<u>CORFERIAS S.A.</u>	<u>CERTICAMARA S.A.</u>	<u>CICB</u>	<u>TOTAL</u>
Saldo 31/12/2021	\$ 415.359.107	13.159.363	266.667.038	695.185.508
Dividendos recibidos	-	(710.806)	-	(710.806)
(Pérdida) Utilidad Método Participación	13.030.545	1.438.332	8.524.112	22.992.989
Participación en ORI	(889.476)	-	-	(889.476)
Otras partidas patrimoniales	(8.809.047)	41.115	-	(8.767.932)
Saldo 31/12/2022	\$ <u>418.691.129</u>	<u>13.928.004</u>	<u>275.191.150</u>	<u>707.810.283</u>
Dividendos recibidos	(2.606.695)	(431.490)	(5.000.850)	(8.039.035)
Dividendos decretados por cobrar	-	(862.980)	-	(862.980)
Utilidad Método Participación	37.036.516	278.738	13.655.116	50.970.370
Participación en ORI	54.949	-	-	54.949
Otras partidas patrimoniales	(406.184)	(44)	-	(406.228)
Saldo 31/12/2023	\$ <u>452.769.715</u>	<u>12.912.228</u>	<u>283.845.416</u>	<u>749.527.359</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas, utilizando el método de la participación:

2023	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	785.430.575	278.790.334	263.004.517	216.557.919	46.446.597
Certicámara S.A.	41.182.137	17.650.815	49.528.256	49.007.348	520.908
Patrimonio Autónomo CICB	436.457.161	4.130.331	25.618.382	4.812.172	20.806.210

2022	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	742.901.447	278.998.334	177.928.207	161.586.916	16.341.291
Certicámara S.A.	40.870.371	15.440.786	48.614.109	45.926.140	2.687.968
Patrimonio Autónomo CICB	424.701.107	5.560.727	20.216.731	7.228.598	12.988.133

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo – Corferias S.A.

El objeto social es el de impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero. La Corporación tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cr 37 No. 24 – 67.

Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.

El objeto social es la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ello, certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todas aquellas certificaciones o servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999; la asesoría en el montaje e instalación de infraestructura de clave pública o redes para la realización de negocios o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades, sean entre particulares o con el Estado; la asesoría en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional, asesoría y prestación de servicios criptográficos de toda clase. La dirección de su sede principal es Cr 7 No. 26 – 20, pisos 18, 19 y 31.

Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB

Se constituyó con el objetivo de construir el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá, Fontur y Corferias S.A., constituyeron el Patrimonio autónomo en octubre de 2014, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB). Se suscribió un contrato de Fiducia Inmobiliaria de Administración y Pagos con Fiduciaria Bogotá. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cl 67 No. 7 – 37, piso 3.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(12) Otros activos financieros no corrientes

El siguiente es el detalle de Otros activos financieros no corrientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen privado:		
Acciones Fiducoldex S.A.	\$ <u>716.507</u>	<u>716.507</u>
	\$ <u>716.507</u>	<u>716.507</u>

Durante el 2023 y 2022, la Cámara no invirtió recursos en nuevas acciones de Fiducoldex S.A.

(13) Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 15.954.335	14.377.141
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	2.731.508	4.758.878
Beneficios a empleados (3)	10.610.345	9.154.290
Otras cuentas por pagar (4)	5.408.671	4.599.433
	\$ <u>34.704.859</u>	<u>32.889.742</u>
De origen privado:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 3.472.657	2.647.784
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	38.345	171.071
Beneficios a empleados (3)	1.157.729	1.016.210
Otras cuentas por pagar (4)	22.210.525	25.953.773
	<u>26.879.256</u>	<u>29.788.838</u>
	\$ <u>61.584.115</u>	<u>62.678.580</u>

(1) Representan obligaciones a corto plazo a cargo de la Cámara originadas en la adquisición de bienes y servicios, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Proveedores exterior (a)	\$ 1.005.863	506.507
Proveedores nacionales (b)	14.948.472	13.870.634
	\$ <u>15.954.335</u>	<u>14.377.141</u>
De origen privado:		
Proveedores exterior (a)	\$ 272.084	45.437
Proveedores nacionales (b)	3.200.573	2.602.347
	<u>3.472.657</u>	<u>2.647.784</u>
	\$ <u>19.426.992</u>	<u>17.024.925</u>

(a) El incremento corresponde a las cuentas por pagar por servicios adquiridos para la organización, desarrollo de la tercera edición del programa Bogotá marcando estilo en España, honorarios de arbitraje internacional, servicios profesionales de aceleración de startups en el marco del programa Mujeres Tech, entre otros servicios que se pagan en moneda extranjera.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(b) Corresponde a pasivo por compra de bienes y servicios de la operación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Se destaca mantenimiento de la plataforma tecnológica, diseño, producción y montaje de eventos de promoción, apoyo logístico, digitalización documentos, entre otros.

(2) Ver nota 22 Partes relacionadas.

(3) Beneficios a los empleados a corto plazo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de compensación	\$ 922.703	794.455
Retenciones y aportes de nómina a EPS	1.208.586	1.044.081
Bonificaciones	976.202	871.725
Fondos de pensiones	1.602.689	1.389.995
Intereses sobre cesantías	361.886	299.241
Cesantías	3.090.339	2.588.743
Vacaciones	2.357.574	2.103.003
Otras retenciones y aportes de nómina	90.366	63.047
	<u>\$ 10.610.345</u>	<u>9.154.290</u>
De origen privado:		
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de compensación	\$ 97.698	92.566
Retenciones y aportes de nómina a EPS	124.200	114.473
Bonificaciones	106.193	83.381
Fondos de pensiones	167.596	150.903
Intereses sobre cesantías	35.365	32.522
Cesantías	302.962	278.681
Vacaciones	306.109	233.597
Otras retenciones y aportes de nómina	17.606	30.087
	<u>1.157.729</u>	<u>1.016.210</u>
	<u>\$ 11.768.074</u>	<u>10.170.500</u>

(4) Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Acreedores varios (a)	\$ 2.389.392	2.349.255
Impuesto a las ventas retenido	622.901	423.205
Retención en la fuente y retención de ICA	2.275.313	1.619.804
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	121.065	207.169
	<u>\$ 5.408.671</u>	<u>4.599.433</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:			
Acreedores oficiales (c)	\$	20.756.782	23.805.804
Acreedores varios (a)		666.415	1.320.112
Impuesto a las ventas retenido		92.683	119.362
Impuesto sobre las ventas por pagar		342.408	254.029
Retención en la fuente y retención de ICA		320.837	447.764
Retenciones a terceros sobre contratos (b)		31.400	6.702
		<u>22.210.525</u>	<u>25.953.773</u>
	\$	<u>27.619.196</u>	<u>30.553.206</u>

- (a) En los recursos de origen público, corresponde a las devoluciones pendientes por pagar de la Ley 1429 de 2010, conocida como la Ley de formalización y generación de empleo, para lo cual la Cámara de Comercio de Bogotá a partir del año 2015, inició las acciones necesarias para realizar estas devoluciones, sin embargo, el saldo pendiente está en el proceso de hacer efectiva la devolución. Además, incluye el saldo a devolver para los beneficiarios de la Ley 1780 de emprendimiento juvenil. A pesar de los esfuerzos de comunicación y publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, algunos empresarios beneficiarios aún no han gestionado la solicitud de devolución o compensación. De otro lado, en los recursos de origen privado, se incluye las devoluciones relacionadas con el impuesto de registro y otras de afiliados, Centro de arbitraje y conciliación y la Gerencia de formación empresarial.
- (b) Corresponde a descuentos efectuados por la Cámara sobre avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos, para garantizar la estabilidad de las obras u otras obligaciones producto de la relación contractual. Estos descuentos son devueltos a los contratistas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.
- (c) Los saldos por pagar corresponden al impuesto de registro del mes de diciembre de cada año y se cancelaron a la Gobernación y al Distrito el 15 de enero de 2024 y el 16 de enero de 2023 respectivamente. El impuesto de registro corresponde al valor recaudado mensualmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la delegación efectuada por el Ministerio de Hacienda en el Decreto 650 del 3 de abril de 1996, el cual debe ser cancelado dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital.

(14) Provisiones por beneficios a los empleados

El siguiente es el detalle de las provisiones por beneficios a los empleados:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 1.813.497	1.125.642
Pensiones de jubilación (2)	21.406	20.224
	<u>\$ 1.834.903</u>	<u>1.145.866</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	215.541	124.497
	<u>\$ 2.050.444</u>	<u>1.270.363</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

No corriente:

De origen público:

Beneficio por lustros (1)	\$ 9.436.356	7.178.599
Pensiones de jubilación (2)	100.132	102.834
	<u>\$ 9.536.488</u>	<u>7.281.433</u>

De origen privado:

Beneficio por lustros (1)	886.858	793.957
	<u>\$ 10.423.346</u>	<u>8.075.390</u>

- (1) La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los Lustros o Quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. El cálculo de la obligación se realiza usando el método de unidad de crédito proyectado, el cual incluye suposiciones y métodos actuariales. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Cámara, no hay activos externos. La parte corriente de los lustros o quinquenios corresponde a la porción del pasivo que se espera desembolsar en un período inferior de 12 meses.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Lustros):

Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 1 de enero de 2022	\$ 9.189.305
Costo por interés	517.988
Costo del servicio	2.164.949
Beneficios pagados	(1.204.617)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2022	10.667.625
Ganancia cambios supuestos actuariales	(1.444.930)
Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2022	\$ 9.222.695
Costo por interés	1.050.782
Costo del servicio	2.139.348
Beneficios pagados	(1.646.420)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2023	10.766.405
Pérdida cambios supuestos actuariales	1.585.847
Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2023	\$ 12.352.252

- (2) La Cámara tiene planes de prestaciones definidas, que es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Normalmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Cámara, no hay activos externos y el número de personal jubilado comprende 1 persona.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Pensiones):

Obligación por beneficios definidos (Pensiones)	\$	138.025
al 1 de enero de 2022		
Costo por interés		7.804
Beneficios pagados		(18.786)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2022		127.043
Ganancia cambios supuestos actuariales		(3.985)
Obligación por beneficios definidos (Pensiones)	\$	123.058
al 31 de diciembre de 2022		
Costo por interés		13.512
Beneficios pagados		(21.251)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2023		115.319
Pérdida cambios supuestos actuariales		6.219
Obligación por beneficios definidos (Pensiones)	\$	121.538
al 31 de diciembre de 2023		

Los estudios actuariales de lustros, incluyen los siguientes supuestos actuariales:

Supuestos económicos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Tasa de descuento	10,30%	13,18%
Incremento salarial	5,55%	7,58%
Incremento seguro social	3,50%	7,58%
Incremento costo de vida	3,50%	7,58%
Otros supuestos:		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

Los estudios actuariales de las pensiones, incluyen los siguientes supuestos actuariales

Supuestos económicos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Tasa de descuento	10,30%	13,14 %
Incremento salarial	3,50%	7,65%
Incremento seguro social	3,50%	7,65%
Incremento costo de vida	3,50%	7,65%
Otros supuestos:		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(15) Otras Provisiones – Contingencias

El siguiente es el detalle de otras provisiones corrientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente		
De origen privado:		
Cobro coactivo administrativo (1) \$	113.599	101.478

- (1) El 13 de enero de 2022, la CCB remitió escrito de excepciones al mandamiento de pago en el proceso coactivo de Colpensiones según Resolución No. 02021-141283. El 26 de mayo de 2022 COLPENSIONES, mediante Resolución 47467 de 2022, rechazó las excepciones propuestas por la CCB, contra esta decisión se interpuso recurso de reposición el 23 de junio de 2022 el cual a la fecha no ha sido resuelto pues COLPENSIONES notificó mediante la Resolución No. 02021-141283 la apertura del trámite del proceso de cobro coactivo contra el cual se interpuso escrito de excepciones el 14 de julio de 2022. La Resolución No. 02023-060596 del 2023 declaró como no probadas las excepciones presentadas, motivo por el cual se ordenó "seguir adelante con la ejecución en contra" de la CCB. Se considera probable la posibilidad de una decisión condenatoria contra la CCB por cuanto es la deudora en un proceso administrativo de cobro coactivo, cuyo título ejecutivo está en firme.

- Pago provisión proceso laboral:

En octubre del 2021, José Antonio Huyo Trisancho demanda a la Cámara con el fin de obtener los salarios dejados de percibir, prestaciones sociales, indemnización y reintegro argumentando terminación de contrato ineficaz. Se planteó como estrategia de defensa la demostración de la justa causa de terminación del contrato de trabajo bajo la interpretación del Reglamento Interno de Trabajo. El 5 de abril de 2022, se llevó a cabo la primera audiencia de trámite dentro del proceso ordinario laboral, en la cual se desarrolló la etapa conciliatoria y se alcanzó un acuerdo para poner fin al proceso en cuya virtud la CCB efectuó pago por \$67.000.

El siguiente es el detalle de otras provisiones no corrientes:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Provisión por desmantelamiento inmuebles (2) \$	295.297	91.623

- (2) Se calculó provisión de desmantelamiento sobre los inmuebles tomados en arriendo por un término de 36 meses que representan un derecho de uso para la Cámara con el fin de ofrecer un mayor alcance del servicio y mejorar la experiencia de los empresarios. El siguiente es el valor de la provisión al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Inmueble Ubaté \$	44.011	-
Inmueble Tocancipá	66.450	-
Inmuebles Chía (a)	184.836	91.623
\$	295.297	91.623

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (a) Comprende la provisión de desmantelamiento de los locales ubicados en el centro de negocios KUAN milla de oro del municipio de chía. En el 2023, incluye la provisión de desmantelamiento de los locales 6, 7, 8, 9, 10 y 11 mientras que en el 2022 solo incluye los locales 10 y 11.

(16) Otros pasivos financieros

- El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros:

Corriente:	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Otros pasivos financieros		
Registro Único Empresarial – RUE \$	831.064	816.799
De origen privado:		
Otros pasivos financieros		
Pasivo arbitraje – CAC (a) \$	19.775.502	13.354.679
Registro Único Empresarial – RUE	459.177	379.176
	<u>20.234.679</u>	<u>13.733.855</u>
	<u>\$ 21.065.743</u>	<u>14.550.654</u>

- (a) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2023, el aumento corresponde al recaudo para procesos internacionales de trámite previamente radicados.

- El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros – Derechos de Uso:

Corriente:	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos \$	1.918.713	1.728.122
Inmuebles	606.846	291.971
	<u>\$ 2.525.559</u>	<u>2.020.093</u>
De origen privado:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos \$	187.951	173.946
	<u>187.951</u>	<u>173.946</u>
	<u>\$ 2.713.510</u>	<u>2.194.039</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
No corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos	\$ 393.527	2.192.763
Inmuebles	798.706	472.386
	<u>\$ 1.192.233</u>	<u>2.665.149</u>
De origen privado:		
Otros pasivos financieros Derechos de Uso (1)		
Equipos	32.765	220.715
	<u>\$ 1.224.998</u>	<u>2.885.864</u>

- (1) La Cámara de Comercio de Bogotá identificó dos contratos de arrendamiento de equipos y cinco de arrendamiento de inmuebles que representan activos y pasivos por derechos de usos.

El pago de capital por arrendamiento financiero de equipos para el año 2023 y 2022 fue de \$1.872.419 y \$1.476.244, respectivamente y se registraron pagos por intereses para el año 2023 y 2022 por \$281.556 y \$332.446, respectivamente (ver nota 28).

El pago de capital por arrendamiento financiero de inmuebles para el año 2023 y 2022 fue de \$319.179 y \$108.299, respectivamente. Se registraron pagos por intereses para el año 2023 y 2022 por \$72.828 y \$61.439, respectivamente (ver nota 28).

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de equipos, según los vencimientos contractuales es:

	Pagos mínimos futuros de arrendamiento		Interés		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
A un año						
Público	\$ 2.034.044	1.972.041	115.331	243.919	1.918.713	1.728.122
Privado	198.499	198.498	10.548	24.552	187.951	173.946
Mayor a 1 año						
Público	401.011	2.300.715	7.483	107.952	393.528	2.192.763
Privado	33.083	231.581	318	10.866	32.765	220.715

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

	Pagos mínimos futuros de arrendamiento		Interés		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
A un año						
Público	\$ 717.277	352.841	110.432	60.870	606.845	291.971
Mayor a 1 año						
Público	859.339	504.630	60.633	32.244	798.706	472.386

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(17) Otros pasivos no financieros

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Otros Ingresos recibidos por anticipado (1)	\$ 1.525.373	1.494.285
De origen privado:		
Convenios de Cooperación (2)	3.057.218	9.221.934
Otros Ingresos recibidos por anticipado (1)	4.020.782	1.594.244
	<u>7.078.000</u>	<u>10.816.178</u>
	<u>\$ 8.603.373</u>	<u>12.310.463</u>

- (1) Corresponde a los ingresos por servicios que aún no habían sido prestados por la Cámara, de acuerdo con el grado de realización o de ejecución del servicio, de forma tal que el ingreso se reconoce en el estado de resultados sólo cuando el mismo ha sido prestado. Los ingresos recibidos por anticipado de origen público están representados principalmente por los recursos recibidos de la Delegación de la Unión Europea dentro del marco del convenio de cooperación internacional cuyo objeto es apoyo complementario "Economía Inclusiva, Verde y Competitiva". De origen privado corresponde a clientes del Centro de Arbitraje y Conciliación, de la Gerencia de Formación y de la Gerencia de Plataformas.
- (2) La Cámara en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con Entidades del Estado y Entidades privadas, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

El siguiente es un detalle de los saldos por aliado:

Nombre del aliado	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Secretaría de Desarrollo Económico (a)	\$ 2.917.382	5.580.403
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe	59.250	-
Gobernación de Cundinamarca	57.132	46
Agencia Presidencial para la Cooperación	12.438	-
Otros aliados	8.585	22.517
Bancoldex (b)	8.585	766.615
Fiducoldex - PTP -Colombia Productiva (c)	\$ -	2.703.598
PNUD	-	148.755
	<u>\$ 3.057.218</u>	<u>9.221.934</u>

- (a) El saldo corresponde al aporte en el marco del convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico y Corferias para el desarrollo del "Proyecto Distrito de Ciencia y Tecnología e Innovación", la variación se da por la ejecución del convenio durante el 2023.
- (b) La disminución obedece a la ejecución y terminación de los convenios Minicadenas y CREECE, el saldo será reintegrado al aliado en el 2024.
- (c) En el 2023 se ejecutó y finalizó el convenio que comprendía el ciclo 4 de fábricas de productividad

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(18) Fondo social

La Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, el fondo social de origen público comprende el aporte inicial para su creación y el traslado de reservas acumuladas como resultado de la finalización del proyecto por el cual se constituyó la respectiva reserva. El fondo social de origen privado está conformado por el aporte inicial para su creación y la capitalización de los excedentes obtenidos en cada ejercicio aprobado por la Junta Directiva

El siguiente es el movimiento del fondo social:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 373.571.684	373.571.684
De origen privado:		
Saldo inicial	254.818.464	257.882.696
Más: Traslado excedentes (pérdidas) ejercicio anterior	16.945.727	(3.064.232)
	<u>271.764.191</u>	<u>254.818.464</u>
	<u>\$ 645.335.875</u>	<u>628.390.148</u>

La Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá evalúa anualmente la habilidad de continuar como un negocio en marcha.

(19) Reservas

La Junta Directiva aprueba la conformación de las reservas, las cuales son destinadas para financiar los diferentes proyectos estratégicos. Las reservas son liberadas una vez se financian los diferentes proyectos aprobados por el máximo órgano de dirección y pueden ser destinadas para financiar otros proyectos o se capitalizan en el Fondo Social de la Cámara.

El siguiente es el movimiento de las reservas:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 191.010.913	130.568.731
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior	68.678.380	60.442.182
	<u>\$ 259.689.293</u>	<u>191.010.913</u>

El siguiente es un detalle del saldo de las reservas:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Para la financiación de la iniciativa del Distrito de Ciencia y Tecnología de Bogotá (DCTIB) (1)	\$ 242.012.274	176.397.894
Para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del CICB (2)	17.677.019	14.613.019
	<u>\$ 259.689.293</u>	<u>191.010.913</u>

Los recursos que respaldan la ejecución del proyecto CTIB están respaldados con los instrumentos financieros, efectivo y equivalente de efectivo y otros activos financieros de la CCB.

- (1) El siguiente es el detalle de la reserva para de la iniciativa del Distrito de Ciencia y Tecnología de Bogotá (DCTIB):

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Constitución reserva en el 2022 con excedentes vigencia 2019 y 2020 (a)	\$ 120.346.713
Constitución reserva en el 2022 con excedentes vigencia 2021 (b)	56.051.181
Constitución reserva en el 2023 con excedentes vigencia 2022 (c)	<u>65.614.380</u>
	<u>\$ 242.012.274</u>

- (a) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 742 de febrero de 2022.
(b) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 754 de noviembre de 2022.
(c) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 774 de noviembre de 2023.

- (2) El siguiente es el detalle de la reserva para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión de CICB con excedentes de origen público:

Constitución reserva en el 2020 con excedentes vigencia 2019 (d)	\$ 16.431.273
Traslado reserva en el 2021 con pérdidas vigencia 2020 (e)	(6.209.254)
Constitución reserva en el 2022 con excedentes vigencia 2021 (f)	4.391.000
Constitución reserva en el 2023 con excedentes vigencia 2022 (g)	<u>3.064.000</u>
	<u>\$ 17.677.019</u>

- (d) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 709 de enero de 2020.
(e) La Junta Directiva aprobó apropiación de la reserva mediante acta No. 725 de enero de 2021.
(f) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 754 de noviembre de 2022.
(g) La Junta Directiva aprobó constitución de la reserva mediante acta No. 774 de noviembre de 2023.

(20) Excedentes acumulados

El saldo de las ganancias acumuladas, resulta de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), el movimiento de se deriva de la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en subordinadas por variación de otras partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio.

El siguiente es el movimiento de los excedentes acumulados:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 215.563.465	215.563.465
Movimiento:		
Otras partidas:	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 215.563.465</u>	<u>215.563.465</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	\$ 355.341.957	364.999.365
Movimiento:		
Otro resultado integral:	54.949	(889.476)
Otras partidas:	<u>(406.228)</u>	<u>(8.767.932)</u>
	<u>354.990.678</u>	<u>355.341.957</u>
	<u>\$ 570.554.143</u>	<u>570.905.422</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(21) Contingencias

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios o demandas, a 31 de diciembre de 2023 de origen público:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
De origen público:			
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150049600	\$ 6.046.546	(1)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150052800	127.184.209	(2)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Secretaría de Hacienda Distrital	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333703920160026800	17.295	(3)
Mayid Alfonso Castillo Melo	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000-23-41-000-2020-00748-00	1.923.953	(4)
Alvaro Augusto González Infante	Reparación directa 25000233600020200021600	110.000	(5)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020160041300	-	(6)

(1) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demanda los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señala que dichas inscripciones en el registro mercantil causaron perjuicios a los demandantes. Alegatos de conclusión presentados en octubre 19 de 2018. A despacho para fallo desde 20 de noviembre de 2018. El 6 de octubre de 2022 se notificó por Estado Auto mediante el cual se revocó el poder a la parte demandante corrió traslado del desistimiento por una de las accionantes. El 11 de octubre de 2022, se descorrió el traslado sin presentar oposición al desistimiento y se llamó la atención del despacho respecto a que la solicitud de revocatoria y desistimiento de las pretensiones solo fue formulada por una de las accionantes. La apoderada de la parte demandante solicitó aclaración o adición de Auto, solicitud que se encuentra al despacho desde el 13 de octubre de 2022. El 17 de octubre de 2023 se aclaró decisión en el sentido de revocar el poder solamente a Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entró a despacho con escrito de solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.

(2) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demandan los actos administrativos de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A., señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. Proceso devuelto del Consejo de Estado al Tribunal con auto que revocó caducidad. Se surtirá 1a instancia. Audiencia inicial llevada a cabo el 8 de abril de 2019. Se corrió traslado a la sociedad Médicos Asociados para contestar demanda, la cual guardó silencio. El 4 de febrero de febrero de 2020 la parte actora allegó hojas de vida de perito según requerimiento del juez. 26 de octubre de 2020, Auto que resuelve denegar el perito. El 29 octubre de 2020 se acredita pago de gastos de pericia. El 11 noviembre de 2020, auxiliar de justicia solicita plazo para entregar dictamen.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El 18 de noviembre de 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El 13 de diciembre del 2021. La parte demandante allega memorial con aclaración de revocatoria de poder, el cual se encuentra al despacho desde el 2 de marzo de 2022. El 25 de abril de 2023 la CCB presentó memorial descorriendo traslado de Auto del 20 de abril, pronunciándose sobre la solicitud de desistimiento y no condena en costas de uno de los demandantes. El 24 de mayo de 2023 entró al Despacho con escrito de la CCB descorriendo traslado. El 17 de octubre se aceptó solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entro al Despacho con el Auto que aceptó el desistimiento de Viviana Castillo para continuar con el trámite procesal. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.

- (3) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad de las Resoluciones números DDI018243 y DDI047909; a título de restablecimiento del derecho se pide la declaración del impuesto predial de 2013 se encuentra en firme y no se debe sanción alguna. Se ordenó vincular a todos los propietarios del inmueble. Se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. El 12 de octubre de 2018 allegan poder a coadyuvancia a las pretensiones. El 3 de noviembre de 2023 se remitió memorial de impulso procesal. Calificación de la contingencia se considera eventual de un fallo en contra de las pretensiones por los riesgos procesales presentes en el litisconsorcio ordenado por el juez. Fecha de inicio proceso: 16 de diciembre de 2016.
- (4) Se pretende la nulidad, previa suspensión provisional, del acto administrativo N° 297 del 03 de diciembre de 2018, expedido por la Cámara y la Resolución N° 2493 del 5 de febrero de 2019, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, con la cual confirmó la decisión de la Cámara respecto a la inscripción N° 02384284 del Libro IX, mediante la cual se inscribe el nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad MÉDICOS ASOCIADOS S.A., contenida en el Acta General de Accionistas N° 153 del 13 de agosto de 2018. El 3 de agosto de 2021, la parte demandante allega memorial con solicitud de audiencia para terminar proceso de manera anticipada por economía procesal. El 3 de septiembre de 2021 contestación demanda. El 1 de octubre de 2021 ingresó a despacho. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 28 de octubre de 2020.
- (5) Se pretende declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la Cámara, como consecuencia de haber permitido la transferencia de las acciones de propiedad del demandado Juan Diego Maldonado Carrasco de la sociedad VINPAR LTDA las cuales estaban embargadas. El 19 de abril de 2021 notifica a la Cámara auto admisorio demanda. Se presentó la contestación a la demanda por la Cámara el 3 de junio de 2021 con escrito de excepciones previas, entre las cuales se encuentra la falta de competencia del Tribunal. De estas, se corrió traslado a la contraparte en los términos del Decreto 806 de 2020 y mediante auto de 5 de noviembre de 2021 se declaró probada esta excepción, por lo que se ordenó el traslado del expediente a reparto de juzgados administrativos de circuito. El 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la audiencia inicial en la cual se decretaron las pruebas solicitadas y aportadas por las partes y se programó audiencia de pruebas para el día 27 de julio de 2022. Se realizó la audiencia de pruebas el día 27 de julio de 2022. Se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión el 10 de agosto de 2022. El expediente ingresó al Despacho el 6 de marzo de 2023 para sentencia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 23 de julio de 2020.
- (6) Claudia Constanza Castillo Melo y otros demandan los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, se alegó de conclusión dentro del término señalado. Actualmente se encuentra al Despacho para fallo desde el 16 de octubre de 2019. El 30 de noviembre del 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El 11 de septiembre de 2023 se profirió fallo de 1a instancia parcialmente favorable a la CCB, se declaró la nulidad del acto demandado y se negaron las pretensiones económicas. El 4 de octubre de 2023 se presentó recurso de apelación por parte de la CCB y la SIC.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El 12 de octubre de 2023 ingresó al despacho para resolver el recurso de apelación formulado por la CCB y la SIC contra el fallo de primera instancia. Calificación de la contingencia es probable. Fecha de inicio de proceso: 18 febrero 2016.

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2023 de origen privado:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
De origen privado:			
Infinagro S.A.	Reparación Directa 25000233600020170031000	1.505.596	(1)
Tirado Villar	Reparación Directa 25000233600020160252500	10.000.000	(2)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Superintendencia de Industria y Comercio	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001334104520200025800	7.453	(3)
Alvaro Evid Zora Garcia	Proceso Ejecutivo 27001400300220200031200	49.056	(4)
María de Jesús Lancheros Ospina	Proceso Ordinario Laboral 2020 – 390	20.867	(5)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Caja de Compensación Familiar Compensar	Proceso ordinario 11001310501720200008900	9.055	(6)
Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal	Proceso Ejecutivo 11001310301720150096302	92.000	(7)
Jorge Luis Parra Cortés	Acción de Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310301820230025600	11.883.041	(8)
David Leonardo Beltrán García	Proceso ordinario Laboral 11001310504220230057000	72.690	(9)

- (1) Infinagro demanda al Ministerio de Justicia y a la Cámara mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios causados presuntamente por un tribunal de arbitramento. Se llevo a cabo audiencia de pruebas el 7 de noviembre de 2019. Se alegó de conclusión el 25 de noviembre de 2019. Se profirió fallo de primera instancia el 5 de noviembre de 2020 favorable a los intereses de la CCB. Demandante presentó recurso de apelación el cual fue concedido el 3 de diciembre de 2020. El 9 septiembre de 2021 Auto admite recurso. El 28 de septiembre de 2021 al despacho para alegar de conclusión o decretar pruebas en caso de que se hubieran solicitado. El 23 de junio de 2022, se notifica auto que corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia. El 8 de julio de 2022 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia. El 2 de agosto de 2022, entró al Despacho para sentencia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de febrero de 2017.
- (2) Tirado Villar demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la Cámara. En el 2021, se resolvió el recurso de reposición presentado por la Cámara contra el auto que declaró fallido el llamamiento en garantía, mediante el cual no se repone la decisión. En la misma providencia se rechazó de plano el recurso presentado por el tercero interesado para que fuera admitido en el proceso. Fue notificada la decisión y se está a espera que se programe

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

audiencia inicial. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio proceso: 12 de diciembre de 2016.

- (3) La Cámara solicita nulidad de las Resoluciones No. 12228 del 7 de mayo de 2019, No. 29102 del 18 de julio de 2019 y la No. 55490 del 17 de octubre de 2019. Como restablecimiento se pide la devolución de la suma pagada por concepto de la sanción impuesta más los intereses corrientes y/o moratorios. El 2 de octubre de 2020, el Juzgado 44 administrativo se declara sin competencia y remite para reparto a la oficina de apoyo de los juzgados administrativos. El 16 de marzo de 2021 Auto admite demanda y reconoce personería jurídica a apoderada Cámara. El 27 de mayo de 2021, se radicó memorial solicitando surtir la notificación personal. El 26 agosto 2021, contestación demanda SIC. El 15 octubre de 2021, concede término a la SIC para aportar antecedentes administrativos. El 23 de mayo de 2022, Auto corre traslado para alegar. El 10 de junio de 2022 la CCB radica alegatos de conclusión. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de agosto de 2020.
- (4) La demanda está dirigida en contra de dos personas ajenas a la Cámara. Por error, el Juzgado libro mandamiento de pago en contra de la Cámara. El 30 de abril de 2021 se presentó recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago y decretó medida cautelar y se solicitó la cancelación de la orden de embargo. El 14 de mayo de 2021 se radicó memorial de impulso procesal, el 13 de julio 2021 solicitud impulso procesal. El 15 de febrero de 2022 se radicó memorial de solicitud impulso procesal. El 14 de junio de 2022 reiteración medida cautelar. El 10 de abril y el 3 de noviembre de 2023, la CCB nuevamente presentó solicitud de impulso procesal. Pendiente resolver recursos de reposición presentado por la CCB. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 10 de noviembre de 2020.
- (5) Que se declare que entre SERVIOLA SAS. y la Cámara de Comercio de Bogotá, en calidad de empleadores y la señora María de Jesús Lancheros Ospina, en calidad de trabajadora existió un contrato trabajo, que tiene fuero especial, reintegro y el pago de salarios dejados de percibir, primas, cesantías, indemnización despido sin justa causa. El día 22 de noviembre de 2021 se presentó la contestación de la demanda en representación de la Cámara. El día 26 de enero de 2022 se profirió auto admisorio de la contestación de la demanda y se fijó fecha de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el 12 de julio de 2022. El día 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, practicándose los respectivos interrogatorios de parte de la demandante y las demandadas y uno de los testimonios de Serviola S.A.S. Sin embargo, se solicitó el aplazamiento de la audiencia por la incapacidad de uno de los testigos y se accedió al mismo, programándose la continuación de la audiencia para el 27 de junio de 2023 para culminar el debate probatorio y esperar la respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez. El 12 de diciembre de 2022 se recibió el oficio de la Junta Regional informando que la competencia para resolver el asunto la tiene la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, estándose a la espera que se practiquen las demás audiencias para conocer el fallo de primera instancia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 4 de noviembre de 2021.
- (6) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. Actualmente se encuentra al despacho desde el 22 de febrero de 2021. El 22 de octubre de 2022: al despacho para fijar audiencia inicial. El 27 de junio de 2023 se remitió impulso procesal. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.
- (7) Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y otros para que se realice el pago de las cuotas de administración dejadas de pagar por parte de los

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

copropietarios del bien inmueble. Una cuota parte del inmueble en cuestión fue adjudicado a la CCB por concepto de obligaciones de carácter registral. El 10 de junio de 2022 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, profirió auto mediante el cual se confirma el auto del Juzgado 17 civil del circuito y se ordena continuar con el trámite. El expediente fue devuelto al Juzgado de origen el 9 de agosto de 2022. No se ha conformado el contradictorio por falta de notificación a uno de los copropietarios del inmueble. Mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2023, se ordenó aportar el nombre de los sucesores de dicha sociedad dentro de los 30 días siguientes, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2022.

- (8) Se pretende que se declare civilmente responsable a la Cámara de Comercio de Bogotá por haber permitido la reactivación de la sociedad Metrilab S.A.S y no haber aplicado el procedimiento SIPREF, en consecuencia, que se condene al pago de daños y perjuicios al demandante. Mediante auto del 3 de noviembre del 2023, el Despacho admitió la reforma de la demanda. La CCB se pronunció el 22 de noviembre del 2023 sobre los hechos enmendados y propuso excepciones de mérito y previas. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2023.
- (9) Se pretende el pago de la indemnización por terminación del contrato de trabajo a término fijo, alegando que el contrato fue prorrogado en 3 oportunidades antes de que se entendiera que la prórroga sería por 1 año. El demandante alega que la CCB no efectuó el preaviso de no renovación con una antelación no inferior a 30 días a la fecha de terminación, y posteriormente suscribió otro contrato de trabajo a término fijo, frente al cual alega nuevamente que luego de 3 renovaciones del término fijo, el empleador terminó la relación de trabajo sin el preaviso correspondiente, por lo que se pretende el pago de las dos indemnizaciones por terminación de los 2 contratos sin justa causa. El 30 de junio de 2023 se radicó el proceso. El 17 de octubre de 2023 se admitió la demanda y se ordenó notificar a la CCB. El 18 de octubre se surtió la notificación de la demanda y el 3 de noviembre la CCB radicó escrito de contestación y formulación de excepciones. Actualmente se encuentra al Despacho desde el 14 de noviembre de 2023. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 30 de junio de 2023.

(22) Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la Cámara, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o se considera personal clave de la gerencia de la Cámara. Las partes relacionadas de la Cámara son:

1. Subordinadas sobre las cuales la Cámara tiene Control.
2. Personal clave de la Gerencia, consideradas como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Cámara directa o indirectamente.

Las transacciones de partes relacionadas se realizaron en condiciones de independencia mutua y las condiciones vigentes del mercado. La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios a corto plazo, se consideran personal clave de la gerencia, los vicepresidentes, gerentes y directores.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con las subordinadas por el año que terminó el 31 de diciembre de:

De origen público:	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 3.936	5.126
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (a)	1.510.765	1.756.443
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (d)	393.201	314.881
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	14.588	5.411
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	6.757	8.576
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	4.077	4.003
	\$ 1.933.324	2.094.440
Gastos		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 730.879	599.392
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (b)	11.095.615	7.791.557
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (c)	403.319	163.451
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	1.682.617	1.862.097
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (d)	7.136.085	6.429.867
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	-	11.199
	\$ 21.048.515	16.857.563

- a) La disminución corresponde al resultado del contrato de mandato para la operación de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO en sus ediciones 2023 y 2022, y a la plataforma Bogotá Madrid Fusión – BMF no realizada en 2023.
- b) La variación se presenta por la contratación de alquiler y ambientación de espacios, en el marco del desarrollo de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO en sus ediciones 2023 y 2022.
- c) El aumento corresponde a servicios prestados para el desarrollo del programa de competitividad y convivencia educativa y el programa de crecimiento para la formalización.
- d) El ingreso corresponde al alquiler de las oficinas. El gasto corresponde a un aumento en las contribuciones realizadas a Invest In Bogotá, producto del incremento presupuestal aprobado en Junta Directiva, para el año 2023. Lo anterior con el fin de generar fortalecimiento institucional de cara a los nuevos retos de la Corporación.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 3.060	5.675
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (a)	7.685.415	5.078.422
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	16.292	82.773
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - Corparques (b)	762.446	534.822
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	3.060	8.254
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (c)	1.600.335	624.412
	\$ 10.070.608	6.334.358
Gastos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	39.204	33.415
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	79.117	72.740
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	4.709	4.198
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (d)	251.556	502.718
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (e)	13.205.870	-
	\$ 13.580.456	613.071

- a) La variación corresponde a la causación de ingresos por intereses registrados durante 2023, por valor de \$7.659.801, correspondientes a créditos desembolsados durante 2021. (Ver nota 5)
- b) El aumento se debe a la causación de ingresos, en 2023, a título de intereses por \$714.549, en razón a los créditos desembolsados durante el mismo año. (Ver nota 5)
- c) La variación corresponde a la causación de ingresos por intereses registrados durante 2023, por valor de \$1.591.689, correspondientes a créditos desembolsados durante 2022 y 2023. (Ver nota 5)
- d) La disminución corresponde a la contratación de servicios y honorarios para la realización de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO y Bogotá Madrid Fusión – BMF, durante 2022.
- e) Corresponde a contribuciones realizadas durante 2023 por valor de \$2.200.000, según actas de junta directiva 741 y 738. Adicionalmente a la condonación del saldo de capital e intereses para los créditos otorgados durante 2022 y 2023 por valor de \$13.744.653, aprobada según acta de junta directiva 775. Esta cuenta por cobrar presentaba deterioro por valor de \$2.738.783((Ver nota 5, numeral 6 literal b).

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle de los saldos por cobrar condonados a Uniempresarial:

Fecha desembolso	Saldo capital	Saldo intereses	Saldo a 31 de diciembre de 2023
2/06/2022	\$1.000.000	276.146	1.276.146
21/06/2022	1.300.000	347.748	1.647.748
2/06/2022	2.836.259	783.223	3.619.482
22/10/2022	1.000.000	212.324	1.212.324
1/12/2022	2.000.000	373.779	2.373.779
22/09/2023	3.500.000	115.174	3.615.174
	\$11.636.259	2.108.394	13.744.653

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar con las subordinadas:

Cuentas por cobrar a partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	\$ 107.779	599.212
De origen privado:		
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (1)	\$ 5.481.931	5.494.475
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. (2)	51.638.334	49.554.253
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (3)	-	8.652.964
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (4)	862.980	95.471
	\$ 57.983.245	63.797.163
	\$ 58.091.024	64.396.375

- (1) Préstamo Corparques Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal b.
- (2) Préstamo Corferias Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal a.
- (3) Préstamo Uniempresarial Ver nota 5 cuentas por cobrar numeral 8 literal c.
- (4) El saldo para 2023 corresponde principalmente a dividendos pendientes de pago producto de las utilidades generadas en 2022, decretadas durante el 2023.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cuentas por pagar a partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
De origen público:		
Certicámara S.A. (5)	\$ 37.896	81.536
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (6)	2.693.612	4.545.653
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	-	38.451
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (7)	-	91.654
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	-	1.584
	<u>2.731.508</u>	<u>4.758.878</u>
De origen privado:		
Certicámara S.A. (5)	13.841	15.255
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (6)	15.051	112.358
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	-	3.759
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (7)	9.453	39.699
	<u>\$ 38.345</u>	<u>171.071</u>
	<u>\$ 2.769.853</u>	<u>4.929.949</u>

- (5) Corresponde a facturas radicadas en diciembre por los contratos Certimail, Implementación clave segura, y Servicio generación factura electrónica
- (6) Corresponde a facturas radicadas en diciembre, principalmente para los servicios integrales para la Feria Internacional de Arte por \$2.555.540 para 2023, \$2.133.471 para 2022 y arrendamiento de espacios de Stands para eventos como Expoartesánias, Feria del Hogar y Market Fest.
- (7) Corresponde valor de reembolso por bonos de Hojas de verdes, vendidos a través de las oficinas de la Cámara y honorarios de asesoría técnica de facturas recibidas en el mes de diciembre.

El siguiente es el detalle de los beneficios de corto plazo recibido por el personal clave de la Cámara:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Salarios	\$ 17.905.471	15.482.546
Otros beneficios de personal	5.408.038	1.321.895
	<u>23.313.509</u>	<u>16.804.441</u>
De origen privado:		
Salarios	2.417.146	2.050.301
Otros beneficios de personal	1.727.290	517.264
	<u>4.144.436</u>	<u>2.567.565</u>
	<u>\$ 27.457.045</u>	<u>19.372.006</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(23) Ingreso neto de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades ordinarias, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Del registro mercantil (1)	\$ 288.301.816	260.922.588
Devolución registro mercantil (6)	(371.259)	(341.718)
Del registro de proponentes (2)	12.782.403	11.573.998
Devolución registro de Proponentes (6)	(245.492)	(339.792)
Del registro de las entidades sin ánimo de lucro (3)	10.843.391	9.886.392
Devolución Entidades sin ánimo de Lucro (6)	(149.014)	118.567)
De otros ingresos de origen público (4)	<u>4.958.125</u>	<u>5.938.168</u>
	<u>316.119.970</u>	<u>287.521.069</u>
De origen privado:		
De ingresos operacionales privados (5)	<u>39.970.756</u>	<u>34.584.744</u>
	<u>39.970.756</u>	<u>34.584.744</u>
	<u>\$ 356.090.726</u>	<u>322.105.813</u>

- (1) De acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá que busca facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, empleando estándares jurídicos técnicos y organizacionales, elementos que determinan una confiable administración de los registros públicos cuya administración le ha sido delegada por el Estado.
 Los ingresos por concepto del Registro Mercantil constituyen un 80,86% y 80,90% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2023 y 2022, respectivamente.
- (2) El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En éste deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la Ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente. Los ingresos por concepto del Registro Único de Proponentes constituyen un 3,52% y 3,49% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara de Comercio de Bogotá para los años 2023 y 2022.
- (3) Corresponde a las sumas recibidas por el registro de entidades sin ánimo de lucro, obligación que nace para estas entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de la misma, se ha conseguido la renovación de un número importante de inscripciones en el Registro de ESALES. El ingreso por este tipo de Entidades constituye un 3,00% y 3,03% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2023 y 2022.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(4) El siguiente es el detalle de otros ingresos de origen público:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ferias, misiones y eventos (a)	\$	1.493.679	1.744.796
Servicios de salón (b)		1.793.723	1.551.580
Patrocinios (c)		1.252.276	1.289.603
Innovalab (d)		300.488	241.806
Otros servicios especiales (e)		117.959	1.110.383
	\$	<u>4.958.125</u>	<u>5.938.168</u>

- (a) Para el 2023 la Cámara de Comercio de Bogotá realizó ARTBO Feria Internacional de Arte de Bogotá edición número 19 la cual convoca nacional e internacionalmente a galerías, curadores, artistas y público general en torno a una de las plataformas de intercambio cultural e investigación más importantes y arriesgadas de América Latina. Cada año, debido a su enfoque en calidad y diversidad, la Feria ofrece una de las vitrinas culturales de más trascendencia en las artes plásticas en Colombia y se convierte en el eje central del circuito artístico, que tiene lugar durante el mes de noviembre en Bogotá.
- (b) Durante 2023 se incrementaron un 15,61% los ingresos con respecto al 2022. Se destaca el arrendamiento del piso 4 de la sede Chapinero a la Filial Corporación para el desarrollo y la Productividad de Bogotá Región – Invest In Bogota por \$315.977.
- (c) La Cámara recibe ingresos por Patrocinios, con lo cual se concede el derecho a participar en los diversos eventos, plataformas y demás actividades que realiza respecto de los cuales se haya recibido el patrocinio. Generalmente los patrocinios se materializan en conceder el derecho al patrocinador de tener presencia publicitaria de su marca, se destaca el patrocinio para el Bogotá Music Market, que es una plataforma de promoción y circulación en la que músicos, compositores, productores, agencias, empresarios, marcas, disqueras, editoras y demás agentes de la cadena de valor de la música descubren nuevas oportunidades de negocio, aprenden y se actualizan sobre las últimas tendencias en la industria; propiciando que empresarios culturales nacionales e internacionales conozcan las mejores propuestas musicales producidas en Colombia y puedan agendarlas en festivales, circuitos artísticos, salas especializadas y ferias culturales de todo el mundo. Adicionalmente se contribuye a la formalización del sector; también se destaca el patrocinio en ARTBO Fin de Semana evento que promueve la difusión, circulación y comercialización de los artistas y de sus obras en diferentes espacios expositivos de Bogotá y maximizar el retorno a la inversión al reactivar los espacios donde operan estos agentes y reducir con ello gran parte de los costos de producción.
- (d) La Cámara de Comercio Internacional (CCI) escogió a Bogotá como Hub Latinoamericano de su Centro de Emprendimiento y este centro es alojado en INNOVALAB. La Cámara de Comercio de Bogotá pone a disposición de los empresarios de Bogotá y la región múltiples herramientas para que modernicen su oferta de productos y servicios, aceleren el crecimiento de su empresa, implementen nuevas tecnologías y conecten con nuevos clientes y mercados, desde procesos y estrategias de innovación, durante el 2023 presentó un incremento del 24,27% frente al año anterior.
- (e) La Cámara de Comercio de Bogotá implementa desde 2019 el proyecto Producción y Comercio Sostenible se trata de un trabajo articulado que busca responder a los compromisos nacionales

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

establecidos en el Pacto por la Sostenibilidad, del Plan Nacional de Desarrollo, a la Estrategia Nacional de Economía Circular, además de la alineación con la Estrategia de Reactivación Socioeconómica para responder a las necesidades de las mipymes en materia de productividad y competitividad en una alianza con la Unión Europea y MINCIT; durante el 2023, no se realizó la legalización de los recursos ya que la naturaleza de la ejecución de estos es a través de la contratación y pagos efectivos de expertos para desarrollar iniciativas concertadas con la Unión Europea, el gobierno nacional y las diferentes áreas de la CCB, en el año se llevó a cabo todo el trabajo de concertación con el nuevo Gobierno, se estructuraron tres iniciativas con la CCB y a partir de octubre se iniciaron los procesos de contratación de expertos; para el 2022 se legalizó un valor de \$853.108.

(5) El siguiente es el detalle de ingresos operacionales privados:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Afiliaciones	\$ 3.077.520	2.960.962
Capacitación (a)	3.887.581	2.804.058
Conciliación y arbitraje (b)	14.742.552	14.858.003
Patrocinios (c)	257.613	506.584
Servicios especiales y varios (d)	<u>18.005.490</u>	<u>13.455.137</u>
	<u>\$ 39.970.756</u>	<u>34.584.744</u>

- (a) La Gerencia de Formación e Información Empresarial tiene como objetivo ofrecer servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas que generen un desarrollo, crecimiento y competitividad dentro de las organizaciones, ofreciendo programas de capacitación abiertos como seminarios, diplomados presenciales y virtuales; Programas de Capacitación cerrados atendiendo una necesidad específica del cliente.
- (b) El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara contribuye a la solución pacífica y efectiva de conflictos, ofreciendo un abanico de soluciones ajustado a las necesidades de los empresarios y de la comunidad en general. Las tarifas del CAC están regidas bajo el Decreto 1829 de 2013 que establece un marco tarifario para los servicios de arbitraje y conciliación, de acuerdo con la pretensión sometida a conciliación.
- (c) Para el año 2023 el patrocinio más destacado es en el programa Bogotá Fashion Week es una plataforma comercial y de promoción de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para convertir a la ciudad en una capital de negocios de moda de talla internacional, enfocada en el diseño, congregando múltiples actores nacionales e internacionales para impulsar el talento creativo de los diseñadores emergentes y consolidados colombianos, fortalecer sus marcas y ampliar su mercado.
- (d) Principalmente representado en los ingresos por convenios ejecutados en el 2023 dentro de los cuales se destacan "Convenio SDDE - Corferias II" programa para el desarrollo del DCTIB con la Secretaría de Desarrollo económico y Corferias el cual está en desarrollo y termina en el año 2024 con un incremento frente al 2022 de \$3.496.986 también se destaca el Programa Nacional de Colombia Productiva denominado Fabricas de Productividad Ciclo IV con un incremento de \$1.390.069, adicional comprende ingresos por información a la medida, base de datos, cruce de NIT, procesamiento de datos, entre otros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (6) En relación con las devoluciones, éstas corresponden a: actos o trámites generados cuando hay desistimiento de las peticiones del empresario, pago en exceso o cuando se establece que el acto no es objeto de registro de conformidad con las disposiciones legales.

(24) Otros ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Recuperación provisiones (1)	\$ 182.089	379.315
Indemnizaciones (2)	270.793	14.420
Otros ingresos	173.743	133.848
	<u>\$ 626.625</u>	<u>527.583</u>
De origen privado:		
Ingresos por dividendos	\$ 14.889	1.578
Recuperación provisiones (1)	118.710	272.290
Otros ingresos	49.692	61.229
	<u>183.291</u>	<u>335.097</u>
	<u>\$ 809.916</u>	<u>862.680</u>

- (1) El siguiente es el detalle de recuperación de provisiones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	\$ -	953
Recuperación beneficio a empleados	1.520	14.967
Recuperación cuentas por pagar	180.569	213.552
Recuperación pasivo derecho de uso	-	149.843
	<u>\$ 182.089</u>	<u>379.315</u>
De origen privado:		
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	\$ -	8.138
Recuperación beneficio a empleados	-	84.751
Recuperación cuentas por pagar	118.710	164.516
Recuperación pasivo derecho de uso	-	14.885
	<u>118.710</u>	<u>272.290</u>
	<u>\$ 300.799</u>	<u>651.605</u>

- (2) Para el año 2023 representado por el pago de la Indemnización por parte de la aseguradora Berkley Colombia Seguros relacionada con el incumplimiento del contrato de prestación de servicios 6200013396 (Público) suscrito con Microhard SAS en Liquidación. en el 2022 principalmente por reclamación pérdida celular SBS Seguros Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(25) Ingresos Financieros

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 912.693	1.967.606
Intereses por inversiones (2)	48.432.238	20.893.061
Otros rendimientos (3)	373.444	106.469
Diferencia en cambio	236.433	609.946
	<u>\$ 49.954.808</u>	<u>23.577.082</u>
De origen privado:		
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$ 1.894.541	827.765
Intereses por inversiones (2)	12.287.458	5.907.537
Intereses por préstamos (4)	9.974.127	6.190.425
Diferencia en cambio	54.644	66.734
	<u>24.210.770</u>	<u>12.992.461</u>
	<u>\$ 74.165.578</u>	<u>36.569.543</u>

- (1) Comprende los rendimientos generados por cuentas de ahorro, se causan con base en la liquidación realizada por los bancos y que son reportados en los extractos, de origen público se mantuvo un promedio menor de recursos a la vista y se destinaron a un mayor promedio del portafolio, de origen privado se mantuvieron recursos importantes en fiducia para atender el pago del impuesto de registro.
- (2) Incluye los intereses generados por CDT's, encargos fiduciarios y TES.

Los intereses generados por los CDT's se causan con base en la tasa de interés pactada con cada Entidad Financiera, registrando una cuenta por cobrar con cargo a resultados, y los CDT's adquiridos en el mercado secundario a través de las mismas entidades, se valorizan a su TIR de compra, contabilizando también los intereses causados en cuentas por cobrar. Al cierre de diciembre del 2023 y del 2022, los ingresos generados por estos títulos alcanzan un valor de \$47.842.247 y \$20.125.968 de origen público y \$8.781.352 y \$4.608.269 de origen privado, respectivamente.

Los rendimientos generados por los fondos de inversión colectiva administrados por las Fiduciarias filiales de Bancos en Colombia se causan con base en la liquidación realizada por las fiducias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes. Al cierre de diciembre del 2023 y del 2022, los ingresos generados por estos encargos fiduciarios alcanzaron un valor de \$589.991 y \$767.093 de origen público y \$3.506.106 y \$1.299.267 de origen privado, respectivamente.

Los mayores ingresos por inversiones generados tanto por el portafolio público como el privado se explican, por una parte, por las mayores tasas de rentabilidad de mercado en 2023 frente al 2022; IBR M.V. promedio año de 2023 fue de 12,18%, por encima del 7,22% alcanzado en 2022 y por otro, en el caso del portafolio público, por un mayor valor promedio del portafolio en 2023 de \$361.445.795 frente a 2022 de \$255.057.536. El promedio del portafolio privado fue de \$55.591.973 en comparación al promedio de 2022 de \$61.382.385.

- (3) Representado por el abono de rendimientos financieros del contrato de adhesión PCCNTR.3451677 de 2022, referente al convenio de Fondo Emprender.
- (4) Representado por los préstamos otorgados a las subordinadas Corferias S.A., Corparques y Uniempresarial., ver nota 5 préstamos a subordinadas numeral 8.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(26) Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 131.676.196	107.908.343
Depreciación propiedad y equipo	5.523.733	4.712.148
Depreciación derechos de uso (2)	2.150.326	1.926.187
Amortización intangibles (3)	2.665.406	1.193.221
Deterioro cuentas por cobrar	1.319	1.969
Gastos por impuestos diversos (4)	8.315.377	8.633.888
Otros gastos (5)	<u>166.381.043</u>	<u>125.596.200</u>
	<u>\$ 316.713.400</u>	<u>249.971.956</u>
De origen privado:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 16.441.845	14.226.556
Depreciación propiedad y equipo	536.881	518.100
Depreciación derechos de uso(2)	176.558	176.636
Amortización intangibles	244.644	73.255
Deterioro por cuentas por cobrar	23.891	75.728
Gastos por impuestos diversos (4)	1.032.926	506.155
Otros gastos (5)	<u>49.147.099</u>	<u>28.590.106</u>
	<u>67.603.844</u>	<u>44.166.536</u>
	<u>\$ 384.317.244</u>	<u>294.138.492</u>

- (1) El siguiente es el detalle de los gastos causados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo y el pacto colectivo laboral:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Salario integral (a)	\$ 40.351.294	34.877.146
Sueldos y otros gastos de personal (b)	36.252.886	30.694.244
Auxilios (c)	2.707.028	2.423.027
Bonificaciones (d)	14.675.516	8.134.982
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	36.432.073	30.738.35
Otros gastos laborales (e)	<u>1.257.399</u>	<u>1.040.593</u>
	<u>\$ 131.676.196</u>	<u>107.908.343</u>
De origen privado:		
Salario integral (a)	\$ 4.858.438	4.145.382
Sueldos y otros gastos de personal (b)	4.033.355	3.409.719
Auxilios (c)	1.183.842	1.049.448
Bonificaciones (d)	2.008.907	1.864.616
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	3.981.965	3.624.822
Otros gastos laborales (e)	<u>375.338</u>	<u>132.569</u>
	<u>16.441.845</u>	<u>14.226.556</u>
	<u>\$ 148.118.041</u>	<u>122.134.899</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- a) Para el año 2023, en el fondo de origen público, el incremento obedece a que se presentó el traslado de 11 personas de salarios ordinarios a salarios integrales y al aumento legal del salario mínimo integral. En el fondo de origen privado, el aumento se debe al incremento del salario integral y novedades en promoción de empleados.
- b) Comprende sueldos, horas extras, comisiones, incapacidades y auxilios de transporte. La variación para el fondo de origen público y privado, del año 2023 respecto al año 2022, corresponde al porcentaje del incremento salarial.
- c) Contempla auxilios al trabajador por concepto de cafetería, educación, nacimiento, medios de transporte, óptico, hospitalización y cirugía, de pólizas ejecutivos, comunicación y calamidad doméstica, de conformidad con lo consagrado en el pacto colectivo firmado con los colaboradores para los años 2020 – 2025.
- d) Registra el gasto de bonificaciones de retiro, bonificaciones por lustros y bonificaciones ocasionales por firma del pacto colectivo. Para el año 2023 el aumento respecto al año 2022, se debe al pago de la bonificación ocasional por firma del pacto colectivo acordada en ese documento con períodos de pago cada 2 años y el ajuste de la provisión del cálculo actuarial por lustros.
- e) Representa conceptos como: dotación a trabajadores, capacitación al personal, gastos médicos y conciliaciones de retiro laborales (con fondo de origen privado), entre otros.
- (2) Corresponde a la depreciación de los activos de equipos e inmuebles bajo la modalidad de arrendamiento.
- (3) Representa la amortización de licencias y proyectos tecnológicos de la CCB. Para el año 2023 en el fondo público el aumento obedece al inicio de amortización de proyectos como: modelo de autenticación única de cliente MAUC, nuevos servicios registrales virtuales y recepción de factura electrónica. Así mismo, en el fondo de origen privado el incremento se debe a la amortización de los proyectos de licenciamiento del software ltext y el proyecto de Modelo de Autenticación Única de cliente MAUC.
- (4) Esta partida incluye gastos por gravamen al movimiento financiero, el IVA gasto producto del prorrateo, el impuesto a la propiedad raíz, impuesto de vehículos, la tarifa control fiscal de la Contraloría General de la República entre otros.
- (5) Otros gastos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Adecuación e instalación	\$ 785.996	612.352
Arrendamientos (a)	9.301.289	5.307.614
Contribuciones y afiliaciones (b)	16.313.995	12.698.040
Diversos (c)	2.925.636	3.111.862
Gastos de viaje (d)	5.370.906	3.458.730
Gastos legales	56.285	25.807
Honorarios (e)	65.293.883	44.514.887
Mantenimiento y reparaciones (f)	6.772.889	6.807.096
Seguros	1.916.239	1.599.058
Servicios (g)	57.643.925	47.460.754
	<u>166.381.043</u>	<u>125.596.200</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen privado:		
Adecuación e instalación	\$ 26.191	18.592
Arrendamientos (a)	538.443	379.014
Contribuciones y afiliaciones (b)	14.803.233	1.228.037
Diversos (c)	4.352.584	3.205.982
Gastos de viaje (d)	1.686.377	2.795.101
Gastos legales	186.866	158.540
Honorarios (e)	21.939.594	15.033.090
Mantenimiento y reparaciones (f)	1.168.090	1.638.035
Seguros	243.290	193.632
Servicios (g)	4.202.431	3.940.083
	49.147.099	28.590.106
	\$ 215.528.142	154.186.306

- (a) Esta partida incluye arrendamiento de sedes comunitarias, de equipo de oficina, equipo de cómputo, arrendamiento de software, licencias, así como arrendamiento de inmuebles, muebles y enseres para eventos.

En el fondo de origen público, el aumento se debe especialmente a los contratos firmados con Corferias para el uso de espacios y operación logística en eventos de la Cámara que se desarrollan en Ágora Bogotá Centro de Convenciones; contrato de prestación de servicios en para la participación de aquellos empresarios y emprendedores que determine la Cámara de Comercio de Bogotá en las ferias que realiza Corferias como parte de su calendario ferial programado en el 2023, al igual que el contrato para el montaje, producción, operación logística integral que permite el desarrollo y ejecución del Bogotá Fashion Week 2023.

También para 2022 incluye los servicios integrales para la realización de Madrid Fusión-BMF.

- (b) Contribuciones y afiliaciones

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Entidades de vigilancia y control	\$ 2.475.756	2.420.731
Entidades gremiales	1.860.737	1.684.707
Otras contribuciones (1)	11.977.502	8.592.602
	\$ 16.313.995	12.698.040
De origen privado:		
Entidades de vigilancia y control	382.679	371.053
Entidades gremiales	79.755	15.626
Otras contribuciones (1)	14.340.799	841.358
	\$ 14.803.233	1.228.037
	\$ 31.117.228	13.926.077

- (1) Para el año 2023, en el fondo público las partidas más representativas corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$7.136.084 y a la Fundación Bavaria por \$1.683.919 para desarrollar un programa de formación y capacitación a 5.000 tenderos de Bogotá D.C. región para lograr su crecimiento empresarial. En el fondo privado la partida más representativa corresponde a la condonación del préstamo a

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Uniempresarial según acta de Junta directiva No.775 por \$11.005.870 (Ver nota 5, numeral 8 literal c 1).

Para el año 2022, las partidas más representativas en el fondo publico corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$6.429.866 y el aporte a programas del Fondo Nacional de Garantías por \$ 494.613. En el fondo privado la partida más representativa corresponde a la contribución arbitral otorgada a la Rama Judicial por \$ 189.373.

- (c) Este rubro incluye gastos como: enseres menores, papelería, aseo y cafetería, suministro de alimentos, meseros y menaje para eventos externos de la CCB; así como gastos por publicidad, comisiones y gastos de representación entre otros. Adicionalmente, comprende el reconocimiento estimado del fondo de origen privado a público de los años 2023 y 2022 por \$1.618.192 y \$1.406.919 respectivamente, para los procesos transversales como finanzas, contabilidad, tecnología, recursos humanos, compras, planeación, espacio ocupado en Centros Empresariales y recaudo en sedes, que se estiman como imputables a las unidades de negocio generadoras de ingresos privados, como el Centro de Arbitraje y conciliación, la Gerencia de Formación, Afiliados, información Empresarial, la de Proyectos Especiales y Dirección de Filiales, mediante un ejercicio de asignación de costos. Estos gastos se combinan para el desarrollo de las actividades de soporte las cuales, producto de la centralización de procesos y características propias de algunas partidas, no es posible asumir separadamente con recursos privados desde el origen del documento fuente transacción o hecho económico.
- (d) Para el año 2023 y 2022 las partidas más representativas corresponden a los gastos por tiquetes aéreos, alojamiento y manutención necesarios para la realización de los diferentes eventos y programas efectuados para cada sector empresarial, encaminados al apoyo de los empresarios para su desarrollo y crecimiento.
- (e) Honorarios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Asesoría jurídica	\$ 617.901	580.735
Asesoría técnica (1)	42.233.685	28.649.585
Avalúos	-	12.179
Revisoría fiscal	278.400	240.000
Otros (2)	<u>22.163.897</u>	<u>15.032.388</u>
	<u>\$ 65.293.883</u>	<u>44.514.887</u>
De origen privado:		
Asesoría jurídica	\$ 275.664	221.284
Asesoría técnica (1)	17.024.516	12.066.901
Avalúos	-	9.000
Otros (2)	<u>4.639.414</u>	<u>2.735.905</u>
	<u>21.939.594</u>	<u>15.033.090</u>
	<u>\$ 87.233.477</u>	<u>59.547.977</u>

- (1) Para el año 2023, el aumento tanto en el fondo público como en el fondo privado se debe a los servicios de desarrollo, implementación, operación, administración, monitoreo y mantenimiento de las soluciones que conforman la arquitectura de la plataforma tecnológica y el Contact Center de LA CÁMARA con el objetivo de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. De igual forma, incluye los gastos por honorarios en ejecución del "proyecto Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación".

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(2) Para el año 2023 el aumento en el fondo de origen público y privado obedece a la ejecución de contratos por servicios de mesa de ayuda de TI bajo la modalidad de Outsourcing, servicios asociados al desarrollo de software para el mantenimiento y soporte tecnológico de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la Cámara, honorarios de conferencistas para la Gerencia de Formación Empresarial, honorarios de publicidad; servicios de operación, monitoreo y gestión de la infraestructura en la nube AWS (Amazon web services); así como el reconocimiento del fondo de origen privado al público por el consumo de los servicios del contrato del proyecto de migración a la nube por \$913.912, de los cuales \$166.480 corresponden a los costos de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y la diferencia de \$747.432, a los costos de operación para los meses de enero a noviembre de 2023. De acuerdo con lo anterior se establecen los costos imputables al fondo privado para los contratos de migración, funcionamiento y medición de los contratos de la nube, considerando drivers técnicos suministrados y verificados por la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB para su asignación. Para el año 2022 el reconocimiento del fondo privado al público ascendió a la suma de \$825.004.

(f) Para el año 2023 y 2022. incluye tanto para el fondo de origen público como para el fondo de origen privado, los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de todas las sedes de la Cámara, mantenimiento de los equipos de oficina, de los equipos de cómputo y de comunicaciones, mantenimiento y reparación de vehículos. Esta partida también incluye la amortización de licencias y programas de cómputo, entre otros.

Para el fondo de origen privado, la partida más representativa corresponde al servicio para el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para las salas del Edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación.

(g) Servicios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Aseo y vigilancia	\$ 5.489.718	4.575.482
Temporales (1)	4.730.065	3.830.267
Procesamiento electrónico de datos (2)	7.928.784	6.142.049
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	2.383.916	2.203.994
Servicio de correo	904.308	891.605
Transporte, fletes y acarreos	819.267	481.175
Otros (3)	16.355.460	16.852.691
Propaganda y publicidad (4)	<u>19.032.407</u>	<u>12.483.491</u>
	<u>\$ 57.643.925</u>	<u>47.460.754</u>
De origen privado:		
Aseo y vigilancia	\$ 514.133	444.245
Temporales (1)	314.817	39.651
Procesamiento electrónico de datos (2)	985.609	790.857
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	170.003	142.204
Servicio de correo	27.337	13.312
Transporte, fletes y acarreos	81.328	57.055
Otros (3)	939.971	1.497.839
Propaganda y publicidad (4)	<u>1.169.233</u>	<u>954.920</u>
	<u>4.202.431</u>	<u>3.940.083</u>
	<u>\$ 61.846.356</u>	<u>51.400.837</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Corresponde a los servicios necesarios para el funcionamiento de la Cámara, la variación de los rubros más representativos son los siguientes:

- (1) Para el año 2023, el incremento en el fondo publico obedece a la contratación de personal para temas de servicios registrales y el aumento en el fondo privado se genera en razón al cambio en la estrategia del Círculo de Afiliados para el cual, también se incrementó el recurso humano.
- (2) Incluye gastos por procesamiento electrónico y redes de transmisión de datos. Las partidas más representativas corresponden al contrato de outsourcing para los servicios de digitación y digitalización de documentos, contratos por servicios de enlaces de comunicaciones entre el centro empresarial salitre y sedes de la Cámara, contrato por servicios de internet, SD-WAN y WiFi, y el contrato para renovación de la suscripción de los servicios de Amazon Web Services en la nube.
- (3) Los gastos más representativos de este concepto corresponden a servicios integrales de montaje, producción y operación logística para la organización y realización de ferias como Artbo, Bogotá Fashion Week 2023 y demás "Ferias para tu negocio" en Bogotá. También incluye gastos por servicios electrónicos que hacen posible la virtualización de los registros públicos y otros programas de la Cámara, servicio de impresión, patrocinios y servicios de la pasarela de pagos, servicios de conducción de vehículos de apoyo a las actividades administrativas y operativas de la Cámara, entre otros.
- (4) Incluye gastos de publicidad de las diferentes plataformas y programas de la Cámara. El gasto más representativo corresponde a los servicios de agencia, publicidad y comunicación digital especializada en 'marketing digital para diseñar estrategias y conceptos creativos, piezas y campañas publicitarias junto con la pauta, el monitoreo y optimización necesarias para divulgar y promocionar los productos y servicios de la Cámara. El incremento en el año 2023 respecto al 2022, se debe al mayor esfuerzo en la contratación de campañas publicitarias.

(27) Otros gastos

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Pérdida en venta y retiro de Bienes (1)	\$ 58.020	2.789
Otros gastos (2)	1.506.955	1.133.239
	<u>\$ 1.564.975</u>	<u>1.136.028</u>
De origen privado:		
Pérdida en venta y retiro de Bienes	\$ 2.333	-
Otros gastos (2)	1.232.055	1.238.513
	<u>1.234.388</u>	<u>1.238.513</u>
	<u>\$ 2.799.363</u>	<u>2.374.541</u>

- (1) Para el año 2023, la partida más representativa corresponde a la baja de equipo del sistema de seguridad como cámaras, videograbadoras y memoras externas.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(2) Otros gastos: incluye gastos bancarios y otros como:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Comisiones	\$ 716.173	954.146
Gastos bancarios	15.867	4.647
Diferencia en cambio (a)	769.833	146.662
Otros	5.082	27.784
	<u>1.506.955</u>	<u>1.133.239</u>
De origen privado:		
Comisiones	271.653	314.812
Donaciones (b)	803.078	729.540
Gastos bancarios	2.452	1.070
Intereses	9.354	8.490
Impuestos asumidos	6.555	5.359
Diferencia en cambio (a)	88.992	49.232
Otros	49.971	130.010
	<u>1.232.055</u>	<u>1.238.513</u>
	<u>\$ 2.739.010</u>	<u>2.371.752</u>

- a) Corresponde a la pérdida por diferencia en cambio como resultado de las fluctuaciones en la tasa de cambio, tanto de las posiciones activas como pasivas en moneda extranjera. El incremento obedece al gasto por diferencia en cambio de la cuenta en dólares americanos Bogotá Miami, los recursos depositados en esta cuenta son para atender los pagos de facturas en dólares relacionado con el proyecto de migración a la nube.
- b) Incluye donación autorizada por la Junta Directiva a la Fundación Social Bogotá para el año 2023 por \$803.078 y \$729.540 para el año 2022.

(28) Gastos Financieros

Los gastos financieros son registrados en cada periodo durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen Público:		
Intereses arrendamiento financiero - Equipos	\$ 257.004	302.043
Intereses arrendamiento financiero - Inmuebles	72.828	58.048
Intereses provisión por desmantelamiento	12.423	3.391
	<u>342.255</u>	<u>363.482</u>
De origen Privado:		
Intereses arrendamiento financiero - Equipos	24.552	30.403
	<u>\$ 366.807</u>	<u>393.885</u>

Ver nota 16 otros pasivos financieros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(29) Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación

El siguiente es el detalle del método de la participación. Ver política de Inversiones en Subordinadas y Nota 11 de Inversiones en Subordinadas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
De origen público:		
Utilidad Patrimonio Autónomo CICB	\$ 13.655.116	8.524.112
De origen privado:		
Utilidad Método de la participación		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. CORFERIAS S.A.	37.036.516	13.030.545
Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICÁMARA S.A.	278.738	1.438.332
	<u>37.315.254</u>	<u>14.468.877</u>
	<u>\$ 50.970.370</u>	<u>22.992.989</u>

(30) Hechos relevantes del período

El año 2023 se vio afectado por el efecto de desaceleración económica de la ciudad y la región, que se materializó en un decrecimiento del PIB al cierre del tercer trimestre del 2023 en un -0.4% y una leve caída de las empresas activas en el registro mercantil que frente al 2022 disminuyeron en un -0.5%, sin embargo, se tuvo un mayor ingreso por servicios de venta de información empresarial del 6% y mayores utilidades de nuestras filiales Corferias S.A. y Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB con respecto al año 2022.

Dado lo anterior, la CCB ha analizado detalladamente la información financiera para indicar los siguientes resultados:

- Los recursos de liquidez al cierre del 2023 representados en nuestros activos financieros permiten atender los pasivos corrientes y financiar la operación del año 2024. Los excedentes generados servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos institucionales a favor de los empresarios de Bogotá y la región, entre los que se destaca el desarrollo del "Campus de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá", CTIB.
- La Cámara ha cumplido con sus compromisos comerciales, pagos a proveedores y nómina con base a las políticas y procedimientos definidos.
- Para apoyar a los empresarios en su reactivación empresarial, la Cámara desarrolló varios proyectos que generaron un incremento en gastos de inversión en los diferentes programas con un crecimiento del 32% con respecto al 2022.
- A nuestra filial Uniempresarial, la Junta Directiva aprobó la condonación del crédito vigente por valor \$11.005.870 con el fin de mejorar las condiciones financieras de la filial y hacerla más competitiva. Este gasto no generó un impacto en la situación financiera de la Cámara.
- Los ingresos operacionales de la Cámara cierran en \$356.090.726 muestran un repunte del 10.6% con respecto al año 2022, debido principalmente, a mayor ingreso derivado de la operación registral.
- La Cámara realiza un seguimiento permanente a los planes y proyectos de las diferentes filiales y subordinadas, que permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En general, la Cámara de Comercio de Bogotá no presenta ningún indicio que pueda generar algún tipo de impacto significativo para mantener su capacidad de negocio en marcha, en los resultados presentados al 31 de diciembre de 2023.

(31) Eventos subsecuentes

No se presentaron eventos subsecuentes en la Cámara de Comercio de Bogotá entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de aprobación de los estados financieros.

(32) Aprobación de estados financieros

El 28 de febrero de 2024, los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros separados adjuntos a corte de 31 de diciembre de 2023. La Junta Directiva es el máximo Órgano de la Cámara que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

CERTIFICACIÓN

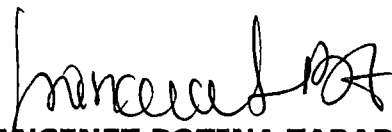
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Separados comparativos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2023 y 2022, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidas o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide a los veintiocho días (28) días del mes de febrero de 2024.



OVIDIO CLAROS POLANCO
Representante Legal



FRANCENET BOTINA TABARES
Contador
TP 60686 -T